

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 64

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 27 de abril de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

S U M A R I O:

1.- Apertura de la Sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del Día. 4.- Declaración del Quórum. 5.- Votación del Orden del Día. 6.- Aprobación del Acta número 63. 7.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 8.- Presentación de Dictámenes. 9.- Presentación de Iniciativas. 10.- Clausura de la Sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y Diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión.

[Se inicia la sesión a las 11:59 Hrs.]

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En este momento...

Suplico a las y los Diputados y al personal que nos acompaña a tomar sus lugares para dar inicio a la sesión.

En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto, procederemos con el desahogo para los trabajos para la sesión.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del Día

I. Lista de Presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día veinticinco de abril del año en curso.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión.

- De Justicia.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o puntos de acuerdo, a cargo de:

- La Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;

- Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputado Francisco Javier Malaxechevarría [González], integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

- Diputado René Frías Bencomo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

VII. Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua a veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Antes de continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día y con el objeto de verificar la... la existencia del quórum respecto de la... solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, nos informe el resultado del sistema electrónico de asistencia.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Antes le informo que han solicitado justifique su inasistencia el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Diputado Héctor Vega Nevárez, Diputado Alejandro Gloria González, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta Secretaría la imposibilidad de asistir a la presente sesión.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Falta alguien de confirmar su asistencia?

¿Diputado Vallejo, Diputado Valenciano, Diputada ros... Rocío González?

Diputada Presidenta, le informo que se encuentran presentes veintiocho de los treinta y tres Diputados que integran la Legislatura.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, por lo que todos los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia de los Diputados Adriana Fuentes Téllez, Rubén Aguilar Jiménez, Héctor Vega Nevárez y Alejandro Gloria González].

5.

VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y Diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema electrónico ubicado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Javier Malaxechevarría, tome la votación respecto al contenido del Orden del Día e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del Orden del Día leído con la... por la Diputada Presidenta, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo pueda quedar registrado de forma electrónica.

Se a... se abre el sistema.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, René Frías Bencomo, Israel Fierro Terrazas, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máñez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Villarreal Macías, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Diana

Karina Velázquez Ramírez].

- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Si alguno faltó de votar por favor, Diputado Villarreal.

Su voto por favor.

Se cierra el sistema.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veinticuatro votos a favor, cinco no registrados de los veintinueve Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Orden del Día.

6.

ACTA NÚMERO 63

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, verifique si existe alguna objeción respecto del contenido del Acta de las sesión celebrada el día veinticinco de abril del año en curso, la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a las y los Legisladores, y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la sesión celebrada el día veinticinco de abril del año... del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Gracias.

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los Legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, Diputadas y Diputados, respecto del contenido de la sesión... del Acta de la sesión del día veinticinco de abril del año en curso, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, René Frías Bencomo, Israel Fierro Terrazas, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máñez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Villarreal Macías, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Diana Karina Velázquez Ramírez].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación electrónica por favor.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiséis votos a favor, tres no registrados, de los

veintinueve Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Acta de la sesión del día veinticinco de abril del año en curso.

[Texto del Acta aprobada]:

ACTA NÚMERO 63

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 25 de abril del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con cincuenta y seis minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión e informó a las y los legisladores que, en ese momento, se abría el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procedería con el desahogo de los trabajos de dicha sesión.

A continuación, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de Presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión celebrada el día 20 de abril del año en curso.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Declaratoria de aprobación de reformas a la Constitución Política del Estado, contenidas en el Decreto número 209/2016 del Primer Período Ordinario, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

A) Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante de Movimiento Ciudadano.

B) Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

C) Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

D) Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

VII.- Asuntos Generales.

A) Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, el Segundo Secretario, a solicitud la Presidenta, informó que habían registrado su asistencia 32 diputados.

Se justificó la inasistencia del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.)

La Presidenta declaró la existencia del quórum reglamentario, y manifestó que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, la Presidenta recordó a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

De igual modo, el Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, procedió con la votación del contenido del orden del día, referido en párrafos anteriores, informando que se aprobó por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María

Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).

4 no registrados, de las y los diputados: Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) (Este último con inasistencia justificada).

Acto seguido, el Segundo Secretario, a petición la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la sesión celebrada el día 20 de abril del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse manifestación alguna en contrario, se procedió a la votación de la misma, resultando aprobada en forma unánime al registrarse:

22 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los diputados: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) (Este último con inasistencia

justificada).

En seguida, la Primera Secretaria verificó que las y los legisladores tuvieran conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así mismo, comprobó que las y los diputados cuentan con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia recibida y ratificó los turnos de las iniciativas enlistadas.

En seguida, a petición de la Presidenta, el Segundo Secretario procedió a dar lectura al documento referente al cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, en cumplimiento al artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto de la aprobación del Decreto No. LXV/RFCNT/0209/2016 I P.O., que contiene las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado, relativas al Poder Ejecutivo.

La Presidenta preguntó a las y los legisladores si existía objeción en torno al contenido del documento leído y, en virtud de no haber objeción alguna y habiéndose realizado el cómputo de los votos emitidos, se desprende que el mismo fue aprobado por 24 Ayuntamientos, los cuales representan el 82.14% de la población total del Estado.

Acto continuo la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, dio lectura al documento que contiene el decreto por el que se emite la declaratoria de aprobación de reformas a la Constitución Política del Estado, contenidas en el Decreto LXV/RFCNT/0209/2016 I P.O.

Al someter a la votación del Pleno tanto el documento que contiene el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, así como de la resolución relativa a la declaratoria de aprobación de reforma constitucional, estos resultaron aprobados por mayoría, al registrarse:

26 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco

Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.)

4 votos en contra de las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.)

3 no registrados, de las y los diputados: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) (Este último con inasistencia justificada).

La Presidenta solicitó a la Secretaría remitiera la declaratoria de reforma constitucional al Ejecutivo Estatal para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, acompañada del Decreto No. LXV/RFCNT/0209/2016 I P.O.

Para el desahogo del punto relativo a la presentación de iniciativas, contenido en el Orden del Día, se concedió el uso de la palabra en el siguiente orden:

A) Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el Código Civil y el Código de Procedimientos Familiares, ambos del Estado, en materia de divorcios.

B) Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, a fin de exhortar a las autoridades educativas y culturales del Estado y de los municipios, para inducir y fomentar el gusto por la lectura.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en voz del Diputado Hever Quezada Flores se adhirió a la iniciativa presentada.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.)

1 (una) abstención emitida por el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.)

6 no registrados, de las y los diputados: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) (Este último con inasistencia justificada).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez

(P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Crystal Tovar Aragón (P.R.D.)

7 no registrados, de las y los diputados: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) (Este último con inasistencia justificada).

C) Diputada Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), quien presentó una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado, en materia de movilidad urbana.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en voz del Diputado Alejandro Gloria González se adhirió a la iniciativa presentada.

G) A la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), quien dio lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la que propone exhortar al Presidente Municipal de Cuauhtémoc, para que se cree el Instituto Municipal de la Mujer.

La Presidenta remitió las iniciativas leídas a la Secretaría para su trámite.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta citó a las y los diputados a la próxima sesión, a celebrarse el día jueves 27 de abril del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas del día de la fecha, se levantó la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

BIENVENIDA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Damos la bienvenida a las y los estudiantes de la Maestría de Ciencias Sociales

de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, invitados por el Diputado Pedro Torres Estrada y de una servidora.

[Aplausos]

7. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villa... perdón Diputado [Francisco] Javier Malaxechevarría [González], verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y en... y enviada así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si todos han tenido conocimiento de la Correspondencia enviada, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los Legisladores indican contar con el documento referido].

¿Diputado Torres?

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han te... han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva otorgarle el respectivo trámite a dicha correspondencia.

Así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría**

González, Segundo Secretario.- P.A.N.: arríaCon gusto, Diputada Presidenta.

[CORRESPONDENCIA

27 de abril de 2017

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. D.G.P.L. 63-II-6-2008, que envía la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo del oficio referente a la iniciativa de decreto ante el Congreso de la Unión No. LXV/INICU/0002/2017 II P.O., que reforma la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios. Informando que se dictó el siguiente trámite: recibo y tórnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

B) Municipios

2. Oficio No. IMM/SA/0108/2017, que envía el Instituto Municipal de las Mujeres, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0117/2017 II P.O., por el que se exhorta a los sesenta y siete Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que informen sobre las acciones que se están desarrollando para otorgar un apoyo integral a nuestros connacionales que han sido o eventualmente serán deportados a nuestro país y, en su caso, intensifiquen las acciones en esta materia.

Informándonos las acciones que ha tomado ese Instituto, destacando las siguientes: pláticas con titulares de las dependencias del Instituto Nacional de Migración en el Estado, a fin de unir esfuerzos con el tema de los connacionales que pudieran ser repatriados, por los migrantes que cruzan por el país y/o están legales y para la trata de personas; participación en las mesas de trabajo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que tuvo verificativo en el Municipio de Juárez, llegando a distintos acuerdos para participar en la Estrategia "Somos Mexicanos, así como en los Consejos Consultivos Ciudadanos de Migrantes y de trata de personas; participación de diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como organismos de la sociedad civil, cuyo objetivo es realizar acciones de protección al migrante, tales como campañas informativas de riesgo, dar albergue, apoyo a repatriados, entre otras acciones.

C) Diversos

3. Escrito mediante el cual los CC. Manuel Vigilante Rubio, Juan Guillermo Moreno López y Flor Cisneros Aguilar, solicitan que este H. Congreso haga valer los argumentos presentados en el escrito que se adjunta, para contrarrestar el tema relativo al establecimiento de distancias que deberán tomarse en cuenta para la instalación de gasolineras en diversas ciudades del Estado de Chihuahua, mismo que fue resuelto en la controversia constitucional 21/2006, pues desde su punto de vista no se atendieron diversos aspectos, entre otros, la cuestión ecológica, ni se presentaron estudios ni datos que respalden que las gasolineras no componen un factor de riesgo dentro de un territorio con un clima tan extremoso como lo es el de nuestro Estado.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 278/17; 279-1/17 al 279-67/17 II P.O. AL-PLeg, enviados el 26 de abril de 2017, dirigidos al Secretario de Salud del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0129/2017 II P.O., por el que se les exhorta para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen una campaña itinerante para la atención, prevención y difusión del cuidado e higiene animal.

2. Oficio No. 280/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 20 de abril de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFCNT/0301/2017 II P.O., por medio del cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en relación al Poder Judicial del Estado; así mismo, el Decreto No. LXV/DRFCT/0311/2017 II P.O., por el que se emite la Declaratoria de Aprobación de Reformas a la citada Ley, que se expide en cumplimiento al artículo 202, fracción II, párrafo tercero, del Ordenamiento en mención.

3. Oficio No. 281/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 26 de abril de 2017, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0130/2017 II P.O., por el que se le exhorta para que tenga a bien llevar a cabo la conformación del Comité Técnico Consultivo para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y Energías Renovables del Estado.

4. Oficio No. 282/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 25 de abril de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0312/2017 II P.O., por el que se adiciona

al artículo 11, un inciso k), de la Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua, referente a la integración del Comité Técnico Consultivo.

5. Oficio No. 283/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 26 de abril de 2017, dirigido al Secretario de Educación y Deporte del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0131/2017 II P.O., por el que se le exhorta para que en el ámbito de su competencia, y con base en el Marco Local de Convivencia Escolar, instruya para que se lleve a cabo en cada centro educativo del Estado, una revisión a los reglamentos escolares de la Entidad, y que en ellos se dé cumplimiento a lo dispuesto por el documento antes referido, con la finalidad de garantizar que en estos no se contengan disposiciones que puedan ser consideradas como actos de discriminación al estudiantado.

6. Oficio No. 284/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 26 de abril de 2017, dirigido al Presidente Municipal de Juárez, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0132/2017 II P.O., por el que se le solicita tenga a bien hacer llegar a la brevedad a este H. Congreso del Estado, toda la información referente al Proyecto técnico y financiero de Alumbrado Público "Juárez Iluminado", aprobado para ser concesionado en sesión de Cabildo con fecha 17 de abril de 2017].

TURNOS A COMISIONES

27 de abril de 2017

1. iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (MC), mediante la cual propone reformar el Código Civil y el Código de Procedimientos Familiares, ambos del Estado, a fin de incluir el divorcio incausado.

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Adriana Fuentes Téllez (PRI), mediante la cual propone reformar diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado, en materia de movilidad urbana. (Se adhirieron los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México (PVEM)).

Se turna a la Comisión Especial de Movilidad Urbana.

3. iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta

la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), mediante la cual propone exhortar al Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chih., con la finalidad de que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo un minucioso análisis sobre la necesidad de la creación del Instituto Municipal de la Mujer y, en su caso, se realice la propuesta formal ante el cabildo.

Se turna a la Comisión de Igualdad.

4. Informes Financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo), del ejercicio fiscal 2017, de las Juntas Rurales de Agua y Saneamiento de San Juanito, Ejido Constitución y Puerto Palomas, Chih.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

5. Informes Financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo), del ejercicio fiscal 2017, de las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Santa Isabel, Allende, Ojinaga y Rosales, Chih.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

6. Informe Financiero correspondiente al primer trimestre (enero-marzo), del ejercicio fiscal 2017, del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, de la Secretaría de Educación y Deporte.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

7. Informe Financiero correspondiente al primer trimestre (enero-marzo), del ejercicio fiscal 2017, del H. Ayuntamiento del Municipio de Satevó, Chih.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

8. Informes Financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo), del ejercicio fiscal 2017, del H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, así como del Fideicomiso de Pensiones y Jubilaciones.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

9. Informes Financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo), del ejercicio fiscal 2017, del Consejo Municipal de Estacionómetros de Meoqui, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui y de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Lázaro Cárdenas.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

10. Oficio No. IMJJ/037/2017, que remite el Instituto Municipal de la Juventud de Juárez, en alcance al Informe Financiero correspondiente al primer trimestre (enero-marzo), del ejercicio fiscal 2017.

Se remite a la Comisión de Fiscalización, como información complementaria de la citada iniciativa, turnada con fecha 20 de abril de 2017.

11. iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Allende, Chih., por medio de la cual solicita la modificación de su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, referente a las actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción, en virtud de una sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

12. iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Allende, Chih., por medio de la cual solicita la modificación de su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en materia de registro extemporáneo de niños de 6 meses a 3 años, y de 3 años a 18 años, en virtud de una sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del Orden del Día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González, para que en representación de la Comisión de Justicia presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Buenos días.

Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción I y II de la

Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior de... y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de acuerdo, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

[I.-] Con fecha 02 de marzo de 2017, fue presentada por la lipu... Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera del Partido Acción Nacional a la Sexagésima Quinta Legislatura, iniciativa con carácter de decreto, a través de la... de la cual propone adicionar y establecer dentro de la Codificación Procesal Penal del Estado de Chihuahua, el Tribunal Especializado en violencia familiar y de género, dependiente del Poder Judicial del Estado.

[II.-] La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, turna a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa antes referida el día 7 de marzo de 2017. En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 75 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

III.- La Diputada Presidente de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la preside...

Está mal redactado.

Solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes del presente dictamen.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si, adelante.

[III.- La iniciativa de mérito se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos:

El Partido Acción Nacional, cumpliendo con su compromiso de establecer los mecanismos para procurar e impartir justicia en forma eficaz, pronta y expedita a los Ciudadanos del Estado de Chihuahua, buscando en todo momento procurar seguridad y orden jurídico a los procesos y las autoridades encargadas de impartirla, determina adicionar a nuestro orden jurídico estatal

un Tribunal Especializado en Violencia Familiar y de Género, pues constituye un trascendente avance de nuestra ordenanza legal.

Debe atenderse a que la violencia en la vida cotidiana constituye aquellas situaciones en las que alguien se mueve en relación a otros en el extremo de la exigencia, de la obediencia y del sometimiento, cualquiera que sea la forma como esto ocurre en términos de brusquedad y el espacio relacional en que tenga lugar; debiéndose tener presente que no todas las relaciones en las que exista desequilibrio de poder dan lugar a la violencia, sólo aquéllas que tienden a la destrucción de la autodeterminación como vehículo para conseguir el disciplina miento, estas últimas son las que merecen especial atención.

Las relaciones familiares no escapan a esa forma o modo de convivir violento. Lo que es de interés del Estado, pues le compete orientar sus políticas públicas y las acciones de sus autoridades en la lucha de la no violencia.

Con ese propósito, se ha de tener en cuenta que: de un total de 24,566,381 mujeres casadas o unidas, de 15 y más años, en el ámbito nacional, se registra que 11,018,415 han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal, cifra que deviene reveladora de un alto índice de violencia de género, al representar cerca de la mitad de las entrevistadas.

Distinguir entre unas y otras formas de agresión resulta en ocasiones un tanto complicado, porque si bien pueden ocurrir en diferentes momentos, y eventualmente de manera aislada, lo más común es que se experimenten combinadas. Sin embargo, para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada, se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar.

En primer término, está la violencia física, la cual entraña el uso intencional de la fuerza o de un arma para perjudicar la integridad corporal, en un intento de intimidar y controlar a la mujer; se produce en diferentes magnitudes, todas potencialmente peligrosas porque pueden ir desde una bofetada o empujones hasta lesiones que causan la muerte de la víctima. Según datos de la ENDIREH, las mujeres casadas o unidas, en el país, agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación ascienden a 2,842,309; es decir, 25.8% de todas las violentadas; aunque cabe destacar que este

grupo también pudo ser blanco de otro tipo de agresión. En el ámbito privado también se cometen agresiones sexuales, sin lugar a dudas una de las prácticas más habituales de la violencia de género, y de las menos denunciadas. Este tipo de afectación busca el sometimiento de las mujeres a través de la utilización de su cuerpo, atentando contra su libertad sexual, y comprenden el contacto abusivo, la presión para que participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos.

Aunque esta modalidad de violencia es la menos reportada en la encuesta de 2011, llama la atención la cantidad de casadas o unidas que han sufrido estas experiencias en México, 1,288,793 en total, que representan 11.7% de todas las maltratadas a lo largo de su relación conyugal, cifra no excluyente de otros tipos de violencia. Una forma más de violencia es la económica, que como un medio de dominación entraña negar a las mujeres el acceso o control de los recursos monetarios básicos, el chantaje o manipulación económica, limitar su capacidad para trabajar, o apropiarse y despojarla de sus bienes. En este aspecto, de acuerdo con los datos de la ENDIREH, (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares) en el país 56.4% de las casadas o unidas han vivido algún episodio de violencia económica, son 6,215,767 quienes probablemente también han sido víctimas de otros tipos de agresiones, y finalmente, la violencia psicológica o emocional en muchas ocasiones más devastadora que la física, y consiste en todas aquellas formas insidiosas de tratar a la mujer, con el fin de controlarla o aislarla, de negarle sus derechos y menoscabar su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones, imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con amigos, conocidos y familiares. Las estadísticas muestran que de los cuatro tipos de violencia captadas por la ENDIREH 2011 la más representativa es la emocional, pues a nivel nacional son un total de 9,826,235 las casadas o unidas, víctimas de estos abusos por parte de su pareja en el transcurso de su relación, es decir, 89.2%, pudiendo estas mismas mujeres haber reportado otros tipos de agresiones.

En el mismo documento se puntualiza que, en el país, una de cada tres mujeres casadas o unidas, recibió maltrato por parte de su pareja. Lo que arrojó que: el 44.9% fue violentada, a diferencia del 55.1% que no lo fue. Además, según la información de la ENDIREH 2011, de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja 8.1% han pensado en

quitarse la vida y de ellas 38.8% lo han intentado por lo menos en una ocasión. Se desprende, también, que en el país el 16.2% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones de extrema gravedad. Esto significa un total de 1,785,469 víctimas, en cuyos hogares posiblemente este tipo de hechos crean un entorno tóxico y sus efectos impregnan también a sus hijos e hijas y familiares cercanos. En este apartado se incluyen las mujeres a quienes su cónyuge ha: amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, disparado con un arma y obligado a tener relaciones sexuales usando la fuerza física; les ha quitado dinero o bienes. Se incluyen, del mismo modo, las que, como resultado de esta violencia, han tenido graves consecuencias físicas o psicológicas como operaciones, cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, partos prematuros, inmovilidad de al menos una parte de su cuerpo, fallecimiento de algún miembro del hogar o que han necesitado recibir atención médica o psicológica por los problemas con su pareja. Finalmente, dio a conocer que las diez entidades federativas con mayores índices de violencia en la pareja durante los últimos doce meses de relación, por orden de ocurrencia, son: Estado de México, Ciudad de México, Veracruz, Jalisco, Puebla, Nuevo León, Michoacán, Guanajuato, Chihuahua y Oaxaca.

De este universo, es necesario resaltar que la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género recibió un total de 4,623 denuncias, de las cuales solo 194 fueron judicializadas. En tanto que, la Unidad Especializada en Delitos de Violencia Familiar de la Fiscalía Especializada en Investigación y Persecución del Delito Zona Norte recibió 287 denuncias por parte de víctimas hombres y fueron judicializadas únicamente 21 carpetas.

Por lo anterior, debe tenerse presente que la violencia, en la mayoría de los casos, no es fácilmente reconocible debido a un conjunto de operaciones simbólicas cuyo objetivo es precisamente ignorarla, minimizarla, negarla, ocultarla (así como sus efectos) y justificarla para que pueda ser realizada, admitida y para que no perturbe si se le percibe. Estas operaciones, según algún sector de la doctrina, son: la naturalización, la invisibilización, la legitimación, la insensibilización y la banalización. Los anteriores, son procesos activos de silenciamiento y desconocimiento usado por las personas y por la sociedad.

Existen también operaciones psicológicas, acompañantes facilitadoras que permiten hacer aceptables los comportamientos violentos (exagerar diferencias o incompatibilidades, negar la vulnerabilidad, etcétera). Estos procesos y operaciones hacen más difícil el reconocimiento de algo que causa perturbación, malestar y poca justificación ética, así como la visibilización de sus causas y agentes, ya que distorsionan y ocultan sus variadas formas. Estos mecanismos avalan además la transgresión de las reglas de convivencia pacífica, desmienten la experiencia de las mujeres, eximen de responsabilidad a quien la ejerce y descontextualizan el problema. Ahora bien, para desarrollar intervenciones contra la violencia, todo lo anterior que forma parte del llamado violentamiento simbólico, tiene que ser detectado y desarmado, y ello requiere un juicio crítico sobre muchos e importantes mecanismos sociales y personales.

Esa labor en torno a un juicio crítico indudablemente le corresponde a los diversos órganos del Estado y de manera especial, a aquéllos a los que se les encomienda la labor de procurar y administrar justicia. El Tribunal Superior se encuentra comprometido a combatir la discriminación por medio del quehacer jurisdiccional y a garantizar el acceso a la justicia. La anterior obligación constitucional y convencional urge a buscar o diseñar herramientas que hagan posible la efectividad del principio de igualdad material.

Los Instrumentos Internacionales y los mandatos constitucionales se orientan, indiscutiblemente, al logro efectivo de la igualdad. Es por ello que, a la luz de los Tratados Internacionales, corresponde al Tribunal Superior de Justicia participar activamente en la eliminación de las diferencias arbitrarias, injustas o desproporcionadas entre mujeres y hombres en razón de su sexo y género, tanto en el acceso a la justicia como en los procesos y en las resoluciones judiciales.

Los esfuerzos que realice el Tribunal Superior deben orientarse al logro de los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano al signar dos de las principales Convenciones en materia de derechos humanos de las mujeres y además, la creación de este tribunal sería el primero en su tipo en México.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer CEDAW y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), prevén deberes especiales para la jurisdicción nacional a fin

de garantizar el reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos. A este respecto, la CEDAW. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establece que:

Los Estados Parte condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar por conducto de los tribunales nacionales competentes y otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación..."

Por su parte, la convención de Belém Do Pará:

Los Estados Parte condenan las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos.

De la lectura de tales normas se advierte el papel trascendente que corresponde a los Poderes Judiciales para establecer procedimientos legales y justos en los casos de violencia contra la mujer. Tema sobre el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado. En lo que compete al tema propuesto, el dieciséis de noviembre 2009, la Corte emitió sentencia en la que consideró al Estado Mexicano responsable de violar los derechos humanos en los casos de feminicidio sucedidos en esta frontera, en perjuicio de Esmeralda Herrera Monreal, Laura Berenice Ramos Monárrez y Claudia Ivette González, y por la violencia estatal ejercida en contra de sus familiares. Conocida como Campo Algodonero. También la sentencia en el caso Valentina Rosendo Cantú y otra, de treinta y uno de agosto de dos mil diez. En las cuales se evidencia la interpretación y la aplicación del derecho, de acuerdo a roles estereotipados sobre el comportamiento de hombres y mujeres. Y hace énfasis en la legitimidad del establecimiento de tratos diferenciados en las normas, resoluciones y sentencias.

BASES DEL TRIBUNAL ESPECIALIZADO

Con esa tarea como objetivo central, se propone la creación de un Tribunal Especializado en Violencia Familiar y de Género, a través del cual se instrumentalice la debida diligencia en la atención de la violencia contra la mujer. De acuerdo a experiencias internacionales (Estados Unidos de América, Canadá, Nueva Zelanda, Reino Unido, Australia, España, Uruguay) la necesidad de creación de un Tribunal especializado surge como una alternativa a las preocupaciones que apuntan a que el sistema de justicia criminal no abordan adecuadamente las necesidades de la víctima, el imputado o del sistema de justicia, en los casos de violencia familiar. Aunado a que, las críticas comunes sobre las respuestas tradicionales del Sistema de Justicia, de acuerdo a Tsai (2000) citado por Ana María Morales Peillard, pueden ser sintetizadas en:

- a).- Insuficiencia general de las medidas de protección en orden de prevenir más abusos;
- b).- La incapacidad del Sistema de identificar que agresores son letales y cuáles no y,
- c).- El tratamiento con frecuencia superficial de los casos de violencia familiar en los Tribunales. La acción que se propone consiste en el análisis judicial sujeto a una visión con perspectiva de género, pues constituye una herramienta de análisis fundamental sobre la percepción de la situación concreta de las personas y los principales factores que dificultan un acceso efectivo a la justicia. Por ello, será la herramienta central para el estudio de cada uno de los casos en los que se detecte relaciones asimétricas de poder. De manera que, los principios fundamentales sobre los que descansa el Tribunal son:
 - a).- Los intereses de la víctima son el corazón del proceso y;
 - b).- Su empoderamiento o lo que en la actualidad se conoce como personas con agencia.

Sobre lo anterior ya se han manifestado Organismos Internacionales, pues Naciones Unidas a través de la División para el Adelanto de la Mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales recomienda la creación de Tribunales Especializados o procedimientos judiciales especiales que garanticen la tramitación oportuna y eficiente de asuntos de violencia contra la mujer; así como velar

porque el personal asignado al Tribunal Especializado reciba capacitación especializada.

Por tanto, con el fin de cumplir con los estándares internacionales, se hace necesario lo siguiente:

1.- Servicios para las víctimas: a diferencias de otras víctimas, las de violencia familiar por lo general dependen económicamente del agresor, tienen hijas e hijos en común e incluso pueden o conviven con los imputados. Esto hace que se requiera especial atención y se les brinde: acceso a los servicios sociales, derecho a la información, agendar las audiencias prontamente y crear espacios seguros en el Tribunal.

2.- Monitoreo Judicial: Se deben buscar las ventajas de la autoridad coercitiva y simbólica de las Juezas y de los Jueces, de ahí que:

a).- Se provea de Juezas y Jueces especializados;

b).- Supervisión permanente a los imputados.

c).- Dedicar personal adicional y recursos para el seguimiento, debido a la elevada probabilidad del aumento en los volúmenes de atención.

3.- Responsabilidad: Como una forma de asegurarse de que el agresor entienda que es el directamente responsable por su comportamiento, resulta fundamental la generación de lazos estrechos con las instituciones de alianza, que informen de su asistencia y participación.

4.- Respuesta coordinada de la comunidad: Implica que todos los segmentos de la comunidad trabajen conjuntamente en el mensaje de que la violencia no es aceptable.

Conscientes de que esta tarea requiere de una suma de esfuerzos, ya que ningún organismo o dependencia estatal puede solucionar la violencia y la delincuencia en solitario (pues se debe tener en cuenta la magnitud del problema y la diversidad de causas y factores asociados a estos fenómenos) se hacen necesarias las alianzas interinstitucionales porque facilitan el establecimiento de estrategias de prevención, atención y solución de la violencia. Es decir, es indispensable un alto nivel de colaboración intergubernamental e interinstitucional con el Tribunal Especializado, para asegurar que las opciones de servicio necesario se encuentren disponibles para las víctimas y los imputados e imputadas. El

hecho de compartir las acciones y el consiguiente aumento de las tareas de coordinación garantizara que los esfuerzos independientes de cada institución se refuercen entre sí, con el propósito de crear un espacio de atención interinstitucional a la violencia que responda a las necesidades locales y cuyos esfuerzos sean coordinadas para establecer prioridades, realizar planificaciones y acciones, así como la obtención de recursos conjuntamente.

Por lo anterior, se contemplan las siguientes:

ALIANZAS

A. INSTITUCIONES ESTATALES:

1.- Secretaría de Seguridad Pública Municipal. A fin de que realice las visitas periódicas de monitoreo, derivada de una orden judicial, con el propósito de verificar las condiciones de la víctima y del imputado.

2.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Para que contribuya con sus programas de capacitación laboral y de oportunidades de empleo, para el efectivo empoderamiento de la víctima y el proceso de reeducación del imputado.

3.- Secretaría de Educación del Estado. Para coordinar las visitas escolares de prevención de la violencia, a través del programa "Soy Legal.

4.- Fiscalía General del Estado Zona Norte. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos por Razones de Género. Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Para que, dentro del ámbito de sus competencias, realicen las funciones de persecución delictiva y el seguimiento de las medidas impuestas por el Tribunal.

5.- Coordinación Estatal de Adicciones. Con el fin de canalizar a víctimas y/o generadores de la violencia, en los casos necesarios.

6.- Instituto Chihuahuense de la Mujer. Contribuya, a través de sus programas, al acceso efectivo de las víctimas a los recursos materiales y legales que contribuyan para su empoderamiento.

7.- Secretaría de Salud. Atención a las víctimas primarias y secundarias y, en su caso a los imputados, a través de sus diversos programas. (CEPAVI, Centro de Atención Integral para la Salud Mental, CAPACITS).

B. UNIVERSIDADES Y ESCUELAS:

- 1.- Universidad Autónoma de Cd. Juárez.
- 2.- Escuela Superior de Psicología de Cd. Juárez.
- 3.- Centro Cultural Universitario.
- 4.- Universidad Pedagógica Nacional.
- 5.- Colegio de la Frontera Norte.

Con el fin de que sus estudiantes coadyuven en la labor jurisdiccional, a partir del servicio social y prácticas.

C. SOCIEDAD CIVIL Y ONG'S:

- 1.- Alcohólicos Anónimos. Canalizar a víctimas y/o generadores de la violencia, en los casos que sea necesario.
- 2.- Centro de Atención a Crisis Casa Amiga. Canalizar a víctimas y a sus hijos e hijas que requieran de los servicios ofrecidos por el refugio.
- 3.- Crecimiento humano y Educación para la Paz. A.C. Canalizar a los generadores y generadoras de violencia familiar a los programas de reeducación que imparte dicha asociación.
- 4.- Colegio de Psicólogos Distrito Bravos. Coordinar programas en atención psicológica a víctimas y generadores o generadoras de violencia.
- 5.- Hombres en Rumbo de Restablecimiento y Equidad Social. A.C. Canalizar a los generadores o generadoras de violencia para llevar a cabo procesos de reeducación, sensibilización y psicoterapia.

PUNTOS ESPECÍFICOS

El desarrollo anterior conlleva la necesaria conclusión de que, el Tribunal Especializado en Violencia Familiar se erige como un Tribunal diverso, en función de que:

- 1.- Aborda un problema de carácter cíclico, el cual no es comprendido desde una forma tradicional de justicia.
- 2.- Incide en el problema subyacente y no únicamente en el síntoma. Es decir, interpreta las causas de la violencia y no sólo sus efectos.
- 3.- Juega un papel reeducativo.

4.- Hace un uso creativo de la autoridad, pues la persona que genera la violencia es sometida a tratamientos reeducativos, de sensibilización y psicoterapéuticos; monitorea las medidas impuestas y utiliza los mecanismos jurídicos como un medio eficaz para responsabilizar y sensibilizar sobre la naturaleza de las violencias.

COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA

Bajo las anteriores premisas, se propone una comisión interdisciplinaria que persiga los propósitos centrales del proyecto, consistentes en prevenir, sancionar y erradicar la violencia, a fin de que sea visible que el verdadero problema no sólo consiste en el planteamiento de cómo evitar la violencia, sino también, en cómo salir de ella. Lo dicho implica dos aspectos trascendentes:

1. La deconstrucción de los roles sociales de las personas ejercedoras de la violencia y,
2. El empoderamiento efectivo e integral de la víctima personas con agencia.

El equipo interdisciplinario se hace indispensable, entonces, a partir de la propuesta de una tarea común que supone además la oportunidad de trabajar junto a representantes de otras ciencias, para identificar y definir en cada caso el plan de reparación apropiado o las medidas cautelares, de resguardo o de protección indispensables, para luchar contra la violencia. Además, el equipo realizará las recomendaciones necesarias para el caso concreto. Por tanto, debe conformarse de un experto o una experta en la rama de psicología; del área de trabajo social y de la abogacía. Lo anterior, porque tiene la importante tarea de identificar y en su caso visibilizar los diversos tipos de violencia que pueden estar presentes (simbólica, estructural o directa) y recomendar, para las víctimas: 1. Las medidas de resguardo. 2. Las medidas de protección. Y, 3. El empoderamiento efectivo. En tanto que, para quien ejerce la violencia, las medidas consisten en: 1. Procesos reeducativos, de sensibilización y psicoterapéuticos. 2. Trabajo comunitario en materia de prevención y reparación. Y, 3. Reparación del daño simbólica.

Para que las medidas previamente señaladas puedan ser efectivas, corresponde elaborar un diagnóstico de riesgo cuya importancia se puede entender a través de tres vías: La primera, porque la comisión tendrá un impacto en el proceso, ya que el estudio que se realice constituye la base para que,

una vez colmados los requisitos previstos en los artículos 201 y 205 del Código Procesal Penal, se pueda acceder a la suspensión del proceso a prueba, pero desde un parámetro recomendado por expertos, en los que se visibilicen los factores de riesgo y aquéllos de protección necesarios para el empoderamiento de la víctima, y la reeducación de la persona ejercedora de la violencia. Con lo anterior, se cumple con los fines político-criminales que sustentan a esta salida alterna, al imponer al imputado o imputada cuotas indispensables y razonables de compromiso social. Y, por supuesto, la garantía de reparación y de irrepetibilidad, a través de la atención integral a la víctima. La segunda, porque a través de ese estudio es posible considerar las estrategias de prevención comunitaria. La tercera, se refiere a una intervención de carácter predictivo que permita recomendar las estrategias necesarias para evitar el agravamiento de la violencia, para ello se hace necesario delimitar con precisión los criterios a predecir, es decir el tipo y características de la violencia.

No obstante, cabe resaltar que, el alcance del estudio que realice la comisión, que en todo caso corresponde a un verdadero peritaje, no se limita a aquellos asuntos en los que cabe la posibilidad de la salida alterna en mención, sino que su propósito fundamental consiste en llevar el conocimiento del equipo interdisciplinario a los asuntos que no tienen la posibilidad de suspender el proceso, dado que tales supuestos corresponden, justamente, a los casos en los que la violencia o los factores de riesgo son tan relevantes que la persona generadora debe ser cautelada y la víctima evidentemente protegida. No sólo eso, se hace necesario, y con mayor urgencia, iniciar el proceso de empoderamiento efectivo de la víctima (persona con agencia), pues de esa manera se actúa con la diligencia debida y se puede evitar una escalada de la violencia en el caso concreto. De ahí la importancia de que el equipo de expertos recomienden las medidas necesarias en los asuntos de mayor complejidad. Bajo este mismo enfoque, se debe tener presente el aporte pericial de la comisión en aquellos casos de trata de personas, pues la evaluación que realice de cada víctima y las recomendaciones que efectúe, se erigen en medidas idóneas de protección, resguardo y empoderamiento.

La tarea del equipo interdisciplinario no se puede limitar a los supuestos antes descritos. Su labor trasciende incluso a aquellos asuntos en los que una víctima de violencia familiar, sobre todo si formó parte de los llamados números negros en

los que no se denunció la violencia se ubica como imputada de algún hecho delictivo, cuando lo trascendente se ubica en si desarrolló el síndrome de la mujer maltratada o el síndrome de adaptación paradójica a la violencia familiar, que le impide su autodeterminación. Lo anterior para que sea un Tribunal el que resuelva, con las reglas de valoración probatoria, si en efecto tales fenómenos inciden en algún elemento del delito que tenga como efecto excluir la responsabilidad o bien atenuar una posible sanción.

Para que la comisión cumpla con su cometido, se hace necesario fijar los objetivos generales y específicos que han de regir la labor interdisciplinaria.

Objetivo General:

La comisión interdisciplinaria persigue:

- 1.- Elaborar un diagnóstico de riesgo encaminado a:
 1. Valorar las circunstancias actuales de la víctima (grado de vulnerabilidad).
 2. Antecedentes de la violencia estatus de la relación.
 3. Características de quien ejerce la violencia.Lo anterior, a fin de medir la viabilidad de una suspensión del proceso a prueba, o en su caso, la gravedad de la medida cautelar.
- 2.- Brindar una atención integral al problema de la violencia familiar, a través de los redes de comunicación con las diferentes dependencias Estatales.
- 3.- Realizar los trabajos interdisciplinarios con un conocimiento basado en los derechos humanos y con énfasis puesto en la teoría de género.
- 4.- Generar un impacto para disminuir la reincidencia de la violencia, sea por la deconstrucción del que la ejerce y/o por el empoderamiento de la víctima.

Objetivos Específicos:

- 1.- Sugerir las medidas de protección a la víctima, a fin de:
 - a).- Evitar más actos de violencia y
 - b).- Atender de manera integral el daño ya producido.
- 2.- Proponer un proceso de recuperación para la víctima que logre su empoderamiento real y efectivo y que trascienda al proceso penal, a partir del acceso a sus propios recursos y alejados de la idea de una víctima a la cual se requiere tutelar

o asistir, lo que constituye una especie de discriminación positiva. Así como la canalización de los hijos e hijas, receptores y testigos de la violencia, para que se les brinde el apoyo, a través de procesos grupales que permitan desarrollar las habilidades resilientes necesarias para su fortalecimiento y ruptura de esquemas estereotipados que interrumpen la reproducción de la violencia transmitida por generación.

3.- Promover las buenas prácticas con los operadores jurídicos a través de la identificación de los posibles estereotipos que se encuentran en el caso en estudio y que actúan como justificantes y/o generadores de la violencia, a fin de realizar las observaciones pertinentes.

4.- Sugerir las acciones pertinentes para que quien ejerce la violencia sea incluido en procesos reeducativos, de sensibilización y psicoterapéuticos con perspectiva de género, que permitan la deconstrucción de roles socioculturales, que fomentan y justifican la violencia, que por lo general se encuentra invisibilizada y que tienden a sostener ese estatus de dominio masculino, el cual, en alguna medida se realiza mediante los llamados micromachismos.

5.- Participar en actividades de difusión, acercamientos institucionales con sectores académicos, organizaciones no gubernamentales, barras y colegios de profesionistas, programas de prevención, diseño de estrategias, etcétera, a fin de dar conocer los trabajos de la propia comisión y coadyuvar en la visibilización y la sensibilización en el fenómeno de la violencia familiar y de género.

6.- Identificar la posible violencia institucional en contra de las víctimas con el propósito de visibilizar las malas prácticas y recomendar acciones concretas, según el caso específico.

7.- Coordinar con la defensoría penal pública, para que ésta con auxilio de un profesional en el área de trabajo social, recabe la información socioeconómica y los antecedentes históricos familiares de quien ejerce la violencia y la remita a la comisión.

8.- Atender y colaborar en las solicitudes de los diversos operadores jurídicos cuando exista la posibilidad de que alguna imputada o acusada se involucre en la comisión de algún delito como consecuencia de una violencia de género o por hallarse en un ciclo de violencia (Leonor Walker) que evidencie y visibilice situaciones excluyentes o atenuantes de responsabilidad.

Conforme a lo anterior, el diagnóstico de riesgo es fundamental para el logro de los objetivos últimos: 1. La deconstrucción de los roles sociales de las personas ejercedoras de la violencia. Y, 2. El empoderamiento de la víctima personas con agencia.

Sabemos que evaluar el riesgo de violencia familiar es de carácter complejo, dado a los múltiples factores que pueden llegar a incidir en su ejecución. Sin embargo, hoy en día se cuentan con investigaciones en el ramo de la violencia que nos permiten acercarnos a una predicción y evaluación de riesgos por medio de un análisis exhaustivo y pormenorizado. No obstante, apegados a la realidad, sabemos que aún con la compilación de datos y con el conocimiento de técnicas de valoración de riesgo para la predicción de la violencia, nunca podremos saber con certeza si una persona realizara un determinado acto violento en el futuro. Solo podremos estimar la probabilidad de que en determinadas ocasiones y condiciones aparezca un acto violento. Por lo tanto, la predicción de la violencia se transforma en una valoración del riesgo relativo de que suceda un comportamiento violento por parte de una persona en un entorno determinado y por un período temporal más o menos preciso. No debemos olvidar que las influencias de múltiples variables actuando conjuntamente son la norma que regula las conductas de la violencia, y en ese sentido, reconocer la complejidad de este entramado es esencial para una toma de decisiones por parte del Tribunal.

ESCALA DE PREDICCIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA GRAVE CONTRA LA PAREJA-REVISADA- (EPV-R)

Para sus autores existe un interés creciente por la prevención, por lo que se han incorporado técnicas de predicción de la violencia como una función complementaria a los tradicionales tratamientos de agresores y víctimas. Estas técnicas sirven para estimar la probabilidad de ocurrencia del comportamiento violento en el futuro, están al servicio de la protección de las víctimas y pueden ser aplicables en numerosos contextos jurídico-penales y asistenciales (Echeburua y Fernández-Montalvo, 2009; Echeburua, Sarasua, Zubizarreta y Corral, 2009).

La escala de predicción de riesgo de violencia es una escala de 20 ítems y tiene como objetivo facilitar la predicción que permita la adopción de medidas de protección a las víctimas. La puntuación total de la escala, con un rango de 0 a 20, permite estimar el riesgo de violencia como bajo

(0-5), moderado (5-9) o alto (10-20) EPV-R. Los ítems están agrupados en cinco apartados: datos personales, situación de la relación de pareja, tipo de violencia, perfil del agresor y vulnerabilidad de la víctima.

ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

Entrevista que será propuesta para ser aplicada por los departamentos de psicología de las Fiscalías y que pretende obtener datos de las víctimas, otra modalidad de empleo es como formato para revisión de los elementos en la carpeta de investigación. Dentro de las áreas que se exploran podemos encontrar: datos generales, tipo de violencia experimentada, antecedentes de violencia en la relación (noviazgo), tipo de actos cometidos en la violencia, medios coactivos, antecedentes de denuncias, salidas del hogar, experiencias de maltrato en la familia de origen y datos a conocer de quien ejerce la violencia.

ENTREVISTA GENERAL ESTRUCTURADA PARA QUIEN EJERCE LA VIOLENCIA

Este documento pretende ser utilizado con la colaboración de defensoría pública en los casos que se considere pertinente, cabe destacar que se considera el derecho a guardar silencio, para quien así lo considere, ya que el instrumento no pretende vulnerar los derechos del imputado o imputada, sino únicamente obtener información de carácter predictivo y preventivo.

Las áreas que se exploran son: datos generales, condición laboral incluyendo el grado de tensión o gratificación que le produce su empleo condiciones del desarrollo evolutivo, estilo de crianza, tipo de relación con las figuras materna y paterna, utilización de la violencia como un método disciplinario en etapas de formación, antecedentes de testificación de violencia en el hogar, antecedentes de violencia en sus relaciones si es el caso se exploran los tipos y formas de violencia, estado de salud consumo de drogas, padecimientos psicológicos, psiquiátricos, ideación suicida antecedentes penales y relaciones sociales fuentes de apoyo, calidad de sus relaciones interpersonales, etc.

CUESTIONARIOS DE VARIABLES DEPENDIENTES DEL MALTRATO PARA VÍCTIMAS Y EJECUTORES

Instrumento que explora la frecuencia, duración, intensidad,

consecuencias y secuelas de la violencia.

INVENTARIO DE PENSAMIENTOS SOBRE LA MUJER Y SOBRE EL USO DE LA VIOLENCIA Documento que permite explorar estereotipos de género que predisponen a condiciones de vulnerabilidad o superioridad, así como la percepción subjetiva del uso de la violencia como medio de afrontamiento.

GUÍA PARA LA DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN VIOLENCIA FAMILIAR

Formato de revisión y exploración de carácter cualitativo elaborado por la comisión, que permite evaluar mediante los elementos de la carpeta de investigación en proceso de judicialización las siguientes áreas:

A. Peligrosidad de quien ejerce la violencia mediante la exploración de: presencia de conductas impulsivas, exposición de modelos violentos en su familia de origen, abuso en el consumo de drogas (legales e ilegales), justificación de la violencia como instrumento de control, creencias sexistas y devaluadoras de la mujer, exposición a factores externos de estrés (desempleo, insatisfacción en su trabajo, procesos de divorcio o separación no cerrados, inaccesibilidad a oportunidades de desarrollo) antecedentes de violencia en relaciones anteriores, antecedentes de denuncias, celos patológicos, antecedentes de trastornos psiquiátricos.

B. Grado de vulnerabilidad de la víctima. Dependencia económica o emocional, antecedentes de violencia recibida en la relación y etapas anteriores (infancia o adolescencia (testificación o receptora, edad adulta en relaciones anteriores) aislamiento social, consumo de drogas, grado de sometimiento, deterioro en auto concepto, justificación de la violencia, ciclos de violencia evidentes, consecuencias de la violencia (bio-psico-sociales) deterioro en su capacidad de autodeterminación, estereotipos respecto a los roles de género, minimización o justificación de la violencia, presencia de alteraciones psicológicas derivadas de la violencia, tolerancia a la violencia, ausencia de fuentes de apoyo. C. Situación en la que se producen las conductas violentas. Condición de la relación (separación conflictiva, divorcio contencioso, disputa de guarda y custodia de las hijas e hijos, separaciones reiteradas, infidelidades).

ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO DE RIESGO:

1.- Relato de los antecedentes de la violencia, a fin de

verificar si existe un ciclo o minimización de ésta. Lo primero, para conocer si se encuentra inmersa en ese ciclo de la violencia y lo segundo, para identificar si la víctima no ha logrado asumirse como tal o si justifica la violencia, a partir de mandatos de género internalizados que la colocan en una posición de inferioridad, subordinación o sometimiento. Así como el recuento del hecho debatido.

2.- Precisar el o los tipos de violencia ejercida y la gravedad de la misma.

3.- Identificar los roles estereotipados de género que pretenden justificar la violencia.

4.- Verificar en la carpeta de investigación la existencia y el resultado del informe médico de lesiones y el dictamen en materia psicología. Lo anterior con el objeto de recomendar la no judicialización, en su caso, de la carpeta, en el supuesto de que alguna de las pericias mencionadas resulte trascendente y no se haya recabado durante la investigación desformalizada o bien se recomiende la realización de una valoración psicológica para que sea posible su judicialización o baste con la impresión diagnóstica preliminar.

5.- Precisar la condición socioeconómica de la víctima, posibles dependientes económicos y redes de apoyo viables.

6.- Elaborar un informe final con las conclusiones obtenidas y las recomendaciones pertinentes, a disposición de los operadores del proceso.

7.- Promover y recomendar la reparación del daño simbólico.

8.- Coordinar con las instituciones de alianza, los programas apropiados para la deconstrucción de quien ejerce la violencia y el empoderamiento de la víctima.

COMPETENCIAS:

Trabajo Social:

a).- Realizar el estudio socioeconómico de la víctima y, de ser posible, con ayuda de la defensa, también el de la persona ejercedora de violencia. Lo anterior, una vez que el Ministerio Público solicite la audiencia de Formulación de Imputación.

b).- Elaborar, en los casos posibles, con el auxilio de la defensa, la entrevista estructurada para quien ejerce la violencia.

c).- Seguimiento de las medidas para empoderar a la víctima.

Y de aquellas condiciones de la suspensión a prueba o, en su defecto, de las cautelares impuestas a la persona ejercedora de violencia, a través de visitas (auxiliado por practicantes) con el fin de detectar, de darse el caso, los cambios necesarios en tales medidas.

Psicología:

a).- Realizar, a partir de la información que arroje la carpeta de investigación, así como la que provenga del estudio socioeconómico, la escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja. b).- Evaluar los resultados que arroje la entrevista semi-estructurada para víctimas de violencia familiar, la cual se realizó desde la etapa desformalizada de la investigación (instrumento a cargo del perito de la fiscalía.

c).- Evaluar los resultados, en los casos en los que sea posible contar con la entrevista estructurada de quien ejerce la violencia.

Derecho:

a).- Elaborar el proyecto de la situación jurídica.

b).- Elaborar el proyecto para la imposición de las condiciones de la suspensión a prueba o, en su caso, las medidas cautelares.

c).- Realizar el seguimiento de la causa en coordinación con la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales.

VIOLENCIA. El uso deliberado de la fuerza física o el poder, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privación de la libertad. Organización mundial de la salud. 2002. Informe mundial sobre violencia y salud pública. Ginebra, OMS. Pág. 28.

VIOLENCIA DE GÉNERO. Es aquella que dirigida contra una persona en razón del género, así como las expectativas sobre el rol que la persona deba cumplir en una sociedad o cultura.

VIOLENCIA SIMBÓLICA. Es aquella a través de la cual, se sostiene el sistema androcéntrico y la superioridad masculina en detrimento de los derechos de las mujeres, a quienes se les ubica en una escala de inferioridad en el desarrollo personal y comunitario.

VIOLENCIA ESTRUCTURAL. Se ejerce a través de las agencias e instituciones del Estado, mediante la negación de sus derechos a los niños, niñas, adolescentes y mujeres, por lo general, mediante argumentos o normas estereotipadas. Y,

VIOLENCIA DIRECTA. Se realiza por quien ejerce la violencia en contra de la víctima.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. Se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como la amenaza de tales actos.

PERSPECTIVA DE GÉNERO. La visión científica, analítica y política sobre mujeres y hombres, que contribuye a construir una sociedad donde tenga el mismo valor, mediante la eliminación de las causas de opresión de género, promoviendo la igualdad, la equidad, el bienestar de las mujeres, las oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

SÍNDROME DE ADAPTACIÓN PARADÓJICA A LA VIOLENCIA FAMILIAR. Este síndrome guarda relación con la teoría de la indefensión aprendida de Seligman, quien desde mediados de la década de los setenta observó en las mujeres víctimas de violencia el establecimiento de conductas de entrega pasiva, bajo la indefensión o la inevitabilidad de las consecuencias de la agresión. En otros términos significa que la víctima está expuesta a programas de aprendizaje definidos por el castigo de la persona agresora, ante cualquier conducta de resistencia, lo que refuerza la pasividad o indefensión de la víctima.

SÍNDROME DE LA MUJER MALTRATADA Y CÍRCULO DE LA VIOLENCIA. A finales de la década de los setenta la antropóloga Leonore Walker explicó que la mujer maltratada se involucra, además de una dimensión física, un proceso de despersonalización sistemática de la víctima. Debido a que se desarrollan tres fases: la luna de miel (la conquista); la escalada de tensión inicio de agresiones y finalmente el estallido de la violencia. **FACTORES DE RIESGO.** Son características que aumentan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia (ya sea como víctima o agresor.

Se crean dentro de cuatro niveles del entorno social: individual, relacional, comunitario y social. El individual

incluye características inherentes a la persona: género, edad, disfunciones neurológicas o que hacen parte de su historia personal de vida: abuso de alcohol, drogas, exposición de la violencia y escolaridad, estatus marital, baja capacidad de manejar situaciones de estrés. El nivel relacional se refiere a los factores que se manifiestan en el círculo familiar más cercano de una persona, influyen en su comportamiento y contribuyen a su gama de experiencias. Se Pueden mencionar entre otros: el tamaño y la densidad del hogar; la relaciones asimétricas de igualdad poder; historial de violencia en la familia. El nivel comunitario se comprende por las actitudes comunitarias que toleran y legitiman la violencia. Y, el social incluye las normas sociales y culturales, así como las condiciones económicas y las políticas sociales de gobierno que ayudan a mantener las desigualdades económicas y sociales entre los grupos. Comprenden la debilidad de los sistemas leales y policiales así como la impunidad generalizada. El narcotráfico y el crimen organizado también son factores de riesgo sociales, al igual que las normas culturales y sociales que apoyan la violencia). (OMS, 2002) Cfr. nota de pie página 37. De la Guía del Participante para la Capacitación en Materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Segob.

FACTORES DE PROTECCIÓN. Son los activos o las características que disminuyen la probabilidad de que ocurran las violencias y la delincuencia. Son, de una forma general, los contrapuntos a los factores de riesgo.

PERITAJE. Debe entenderse toda aquella actividad de estudio realizada por una apersona o equipo de personas hábiles y prácticos en el tema objeto de peritaje y que poseen acreditación certificada de sus habilidades y conocimientos encaminados a obtener criterios certeros, indubitados, útiles para los fines del proceso.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA: Consolidación o creación de redes de asistencia y apoyo integral a víctimas. Programas de empoderamiento social y económico, incluyendo capacitación técnico laboral en quienes se detecte esa necesidad.

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN PSCISOCIAL: programas de prevención en contra de la violencia en centros escolares y laborales.

RESILIENCIA. Capacidad del ser humano para afrontar las

adversidades de la vida, superarlas e incluso ser transformados por ella.

MICROMACHISMOS. Prácticas de dominación y violencia masculina en la vida cotidiana. Pequeños y cotidianos controles, imposición y abuso de poder que algunos barones ejercen sobre las mujeres. Algunos autores los llaman pequeñas tiranías, violencia de muy baja intensidad, tretas de dominación, machismo invisible o sexismo benévolo. Con este tipo de comportamientos se pretende: imponer y mantener el dominio masculino y supuesta superioridad sobre la mujer, mantener su posición de privilegio, reafirmar o recuperar dicho dominio ante la mujer que se revela, resistirse al aumento de poder de la mujer, y aprovecharse y reafirmar el rol de cuidadora de la mujer. Su objetivo, por tanto, es anular a la mujer como persona imponiéndole una identidad al servicio del varón, con modos de que se alejan mucho de la violencia tradicional pero que poseen a la larga sus mismos objetivos: perpetuar la distribución injusta para las mujeres, de los derechos y de las oportunidades. Los varones emplean estas maniobras, a veces, incluso sin ser consciente de ello; de hecho, algunos micromachismos son conscientes y otros se realizan con el hábito inconsciente, por estar interiorizados como naturales. El uso de los micro machismos se ampara en el propio orden social que otorga al varón, por el mero hecho de serlo, el monopolio de la razón y, por ende, un poder moral que propicia la creencia de su superioridad sobre la mujer.

ALIANZAS. Tiene por objetivo central fomentar la cooperación interinstitucional con el fin de prevenir y tratar la violencia, mediante el uso coordinado de los recursos asignados a diferentes sectores estatales].

IV.- La Comisión de Justicia, después de entrar al estudio y análisis de los planteamientos enunciados en la iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa.

[II.-] Tal y como lo dispone el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es facultad del Congreso abrogar, reformar, derogar y adicionar leyes y decretos. De igual modo,

el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, da el derecho de iniciar leyes y decretos a las Diputadas o Diputados; una vez señalado lo anterior y turnada la iniciativa a la Comisión correspondiente, sin entrar al estudio de fondo del texto presentado y de acuerdo a los diez requisitos esenciales para la presentación de una iniciativa, enunciados en el artículo 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; nos encontramos con dos ejes fundamentales que abarca la parte central de una propuesta de reforma o adición; siendo éstos en primer término la exposición del problema y el segundo, la propuesta de solución al inconveniente planteado .

En cuanto al primero, la iniciadora satisface adecuadamente el presupuesto formal para legitimar una propuesta, es decir, cumple con los requisitos; sin embargo, respecto al segundo eje central la propuesta de solución, tenemos que este se subdivide según nuestro reglamento interior, en al menos:

- Ordenamientos a modificar, derogar o abrogar, en su caso; y
- Texto normativo o contenido del acuerdo propuesto.

En cuanto al... al primero al A) que serían los ordenamientos a modificar, la iniciadora solicita se adicione y establezca dentro de la Codificación Procesal Penal del Estado de Chihuahua el Tribunal Especializado en Violencia Familiar y de Género dependiente del Poder Judicial del Estado. Lo que a primera vista pareciera satisfacer el requisito esencial enunciado, al referir cuales ordenamientos pretende modificar; pero, hay dos reflexiones importantes que hacer. La primera es, que si se pudiese establecer un Tribunal Especializado con la estructura orgánica que se propone, el Código de Procedimientos Penales podría no ser el adecuado, en virtud de la materia, por técnica legislativa y para no generar dispersión jurídica; pero con independencia de la ley adecuada en nuestra... en nuestro orden

jurídico, la segunda reflexión, y posiblemente de mayor relevancia, es que el Código Procesal Penal del Estado de Chihuahua fue derogado en fecha 13 de junio de dos mil dieciséis mediante decreto 852/2015 VII P.E. del... del Séptimo Periodo extra... Extraordinario por este conge... Honorable Congreso, en virtud de la declaratoria de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales expedido en fecha 5 de marzo de dos mil catorce y que es aplicable para los... para todos los mexicanos y mexicanas; y sus adiciones o reformas son exclusivas del Congreso de la Unión de acuerdo con la fracción XXI del artículo 74 de la constitu... Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto al punto B o requisito esencial, pudiéramos llegar a entender que el texto normativo que se exige para la formulación de iniciativas, pudiera ser la propuesta de composición del Tribunal; sin embargo el contenido propuesto debe encontrarse íntimamente ligado a un artículo y este a una ley, es decir, el artículo con su texto debe provenir de una Ley; y en este caso si no existe ordenamiento que modificar la Ley porque recordemos que el Código ya fue abrogado, menos existiría el texto normativo a modificar.

En virtud de lo anterior, tenemos que uno de los dos ejes esenciales y fundamentales para la presentación de iniciativas no se satisface, y pudiéramos encontrar argumentos para adecuarlo en cualquier otro texto legal en nuestra entidad o país, sin embargo, por técnica legislativa, esto podría conducir a que el legislador pudiese estar presentando iniciativas exponiendo problemas sin proponer soluciones; de tal modo que al no satisfacer estos ejes, no es posible entrar al estudio del fondo del asunto.

Todo lo anterior nos lleva a concluir que no es factible la po... la aprobación de la reforma que se propone, por contravenir los principios formales de la iniciativa.

[Sin embargo, esto no quiere decir, que no pueda presentar nuevamente su iniciativa, debido a que quedan salvaguardados

sus derechos para hacerlo, en virtud de que no entramos al estudio de fondo del asunto; siempre y cuando cumpla con los presupuestos legales aplicables.

III.-] En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen con carácter de:

ACUERDO:

ÚNICO.- No es de aprobarse la iniciativa con carácter de Decreto, presentada en la Sexagésima Quinta Legislatura por la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Partido Acción Nacional; a través de la cual propone adicionar y establecer dentro de la Codificación Procesal Penal del Estado de Chihuahua, el Tribunal Especializado en violencia familiar y de género, dependiente del Poder Judicial del Estado, por no satisfacer los requisitos del artículo 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 27 días del mes de abril del año 2017.

Así lo Aprobó la... la Comisión de Justicia, en reunión de fecha cinco de abril de 2017.

Integrantes: Presidenta, Diputada Laura Mónica Marín Franco; Diputada María Isela Torres Hernández, Secretaria; Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, Vocal; Diputada Carmen Rocío González Alonso, Vocal; Diputada Maribel Hernández Martínez, Vocal.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la

votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, René Frías Bencomo, Israel Fierro Terrazas, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Miguel Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Diana Karina Velázquez Ramírez].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de los Diputados Leticia Ortega Máynez, Liliana Araceli Ibarra Rivera y Pedro Torres Estrada].

[Siete no registrados de las y los Diputados Adriana Fuentes Téllez, Gabriel Ángel García Cantú, Jorge Carlos Soto Prieto, Jesús Villarreal Macías, Rubén Aguilar Jiménez, Alejandro Gloria González y Héctor Vega Nevárez, (Los últimos tres con inasistencia justificada)].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Solicito a la Primera Secretaria Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proporcione el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, 0 en contra, 3 abstenciones, 3 no registrados de los Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen antes leído, en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo 134/2017]:

ACUERDO No. LXV/ASNEG/0134/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- No es de aprobarse la Iniciativa con carácter de Decreto, presentada en la Sexagésima Quinta Legislatura por la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Partido Acción Nacional, a través de la cual propone adicionar y establecer dentro de la Codificación Procesal Penal del Estado de Chihuahua, el tribunal especializado en violencia familiar y de género, dependiente del Poder Judicial del Estado, por no satisfacer los requisitos del artículo 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ].

A continuación se concede el uso de la palabra, al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano...

¡Ah perdón!, se bajó ese dictamen, disculpen.

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del día... del... del Día, pre... informo que comunicaron a esta Presidencia con la debida oportunidad su interés en participar en la presentación de alguna iniciativa la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática; y el Diputado René Frías Bencomo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

En primer término se concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:

Honorable Congreso del
Estado de Chihuahua.
Presente.

[Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Amelia Gámez Gutiérrez y Miguel Alberto Vallejo Lozano.] Los suscritos en nuestro carácter de integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como parte de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo que disponen los artículos 58 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75, 76 y 77, fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, nos permitimos proponer a esta soberanía la presente iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de crear una Mesa Técnica sobre Derechos de los Pueblos Indígenas [Pueblos Originarios,] con el propósito de analizar

el marco normativo de la Entidad, en aras de realizar una armonización legislativa con enfoque de Derechos Humanos, que permita incorporar a las disposiciones judiciales [jurídicas] estatales y municipales los estándares internacionales en la materia. Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputada Presidenta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la dispensa de lectura de la Exposición de Motivos de la presente iniciativa y que se incluya de manera integra en el Diario de los Debates a fin de dar lectura a una explicación breve sobre la misma.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante Diputada.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

En el año 2011, se incorporó a nuestra Carta Magna el decreto internacional de los Derechos Humanos al establecer que en nuestro país toda persona gozará de los Derechos Humanos reconocidos en el máximo ordenamiento de los - Internacionales de los que el Estado Mexicano será parte.

Dicha Reforma Constitucional obliga a las autoridades gubernamentales a modificar su actuación frente a los diferentes sectores de la población en lo referente a los pueblos originarios, también denominados como Pueblos Indígenas. Plantean nuevos caminos a fin de garantizar el respeto de los derechos por los que ancestralmente han luchado.

Desde el año 2011, se inició un proceso de búsqueda de respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas reconociéndose nuestro Marco Jurídico Nacional y en consecuencia local, la autocomposición, autonomía y personalidad de los mismos, si bien se han logrado grandes avances, aun estamos lejos de llegar a la meta, quedan barreras que derrumbar y caminos que construir.

Dentro de los avances podemos mencionar entre otros, la reforma al artículo segundo de la Constitución Política Mexicana, garantizando a mujeres y hombres de los Pueblos Indígenas el derecho que poseen para elegir a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno; Garantizar que las mujeres y los hombres indígenas disfruten y ejerzan su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; acceder y desempeñar los cargos públicos de elección popular para los que hayan sido electos o designados.

El lle... el llevar a cabo en esta Honorable Congreso del Estado una armonización legislativa con enfoque de derechos humanos constituye un gran reto, ya que deben tomarse en cuenta las condiciones específicas de las personas como son, entre otras el origen etni... étnico, la edad, el género, la salud, la educación, aspectos lingüísticos y culturales. Si bien todas son importantes, existen dos que son de vital importancia una de ellos es el de participación y el otro es el de consulta con los que se genera la posibilidad de que las personas que conforman los pueblos originarios tomen las riendas de su propio destino. Además el cumplimiento de ellos constituye una garantía para el ejercicio de las otras como son: el de la libre determinación, el desarrollo, la propiedad intelectual de sus conocimientos ancestrales, entre otros.

Es por lo anterior, que los trabajos que se generen por la Mesa Técnica que hoy proponemos crear mediante formal decreto servirán de apoyo a las labores propias de la Comisión de Pueblos y Comunidades comusi... y Comunidades Indígenas de la presente Legislatura en fin de lograr el cumplimiento del compromiso sumido mediante la Agenda Legislativa, así como poder realizar una armonización legislativa con enfoque de Derechos Humanos.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[El 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de

la Federación el Decreto que permitió llevar a cabo una de las más grandes reformas cualitativas que ha impactado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al incorporarse el Derecho Internacional de los Derechos Humanos al marco jurídico nacional, mediante la modificación de su Artículo 1o., al estipular que en nuestro país toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en el máximo ordenamiento de la nación y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Como consecuencia de ello, también señala como obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, sin dejar de lado el principio pro persona.

El calado de la reforma constitucional en materia de derechos humanos supracitada, es de gran dimensión por las implicaciones que conlleva a la vida cotidiana de las personas de esta gran nación y sobre todo en el quehacer de las autoridades gubernamentales, obligándoles a modificar de raíz su actuación frente a la totalidad de los diferentes sectores de la población, a partir de estándares de validez universales y con igual valor, en donde las personas que conforman los pueblos originarios, también denominados como pueblos indígenas, no son la excepción y por consecuencia, se avizoran para ellos nuevos caminos que seguramente permitirán reivindicar los derechos por los que ancestralmente han luchado.

Si bien el año de 2001 permitió vislumbrar un nicho de oportunidades encaminado a romper de raíz con la falta de atención de los rezagos sociales de los pueblos originarios, al reformarse el Artículo 2o. de la Constitución General de la República, y reconocer los derechos y cultura de los primeros pueblos, lo cierto es que aún falta un largo camino por recorrer.

Se han logrado avances en algunos temas, como son entre otros, los que derivaron de una reforma constitucional llevada a cabo en el mes de mayo de 2015, particularmente cuando se modificó la fracción III, del Apartado A, del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando a mujeres y hombres de los pueblos indígenas el derecho que poseen para:

Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes

para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

Muestra de ello es la denominada Declaración de San Lázaro que se emite a partir de un encuentro nacional llevado a cabo en el Congreso de la Unión el día 8 de febrero de 2017, en donde participaron legisladoras y legisladores federales y estatales que conforman las Comisiones encargadas de establecer el marco normativo vinculado a los derechos de los pueblos originarios, evento en el que se tuvo la oportunidad de analizar la legislación del país, permitiendo identificar los temas que seguramente habrán de abordar los Poderes Legislativos, tanto los que competen al ámbito federal como aquellos otros cuya jurisdicción corresponde a las Entidades Federativas.

El impacto que representa en las labores del Congreso del Estado Chihuahuense una armonización legislativa con enfoque de derechos humanos, tanto en los de orden individual como los colectivos, constituye un gran reto al entrelazarse una serie de condiciones específicas de las personas, como son, entre otras, el origen étnico, la edad, el género, la salud, la educación, aspectos lingüísticos y culturales, aunados a la discriminación que se genera por pertenecer a una minoría que no comparte la mayoría de los rasgos con el resto de la población. Si bien todos son relevantes, existen dos que son de vital importancia por las implicaciones que conllevan en el cumplimiento y respeto del resto de los derechos. Uno de ellos es el de participación y el otro es el de consulta, con los que se genera una verdadera posibilidad de que las personas que conforman los pueblos originarios tomen las riendas de su propio destino, aunado a que el cumplimiento de ellos constituye una garantía para el ejercicio de otros más, como son el de la libre determinación, el desarrollo, la propiedad intelectual de sus conocimientos ancestrales, entre otros.

De tal suerte que lo que se pretende es que los trabajos que se generen por la Mesa Técnica que hoy proponemos crear mediante formal Decreto, sirvan de apoyo a las labores

propias de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas de la presente Legislatura, en aras de lograr el cumplimiento del compromiso asumido mediante la Agenda Legislativa, así como concretar en el marco jurídico estatal una armonización legislativa con enfoque de derechos humanos].

[Continúa con la lectura].

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea una Mesa Técnica sobre Derechos de los Pueblos Indígenas [Pueblos Originarios], para analizar el marco normativo de la Entidad, con el objetivo de realizar una armonización legislativa con enfoque de Derechos Humanos que permita incorporar a las disposiciones jurídicas estatales y municipales los estándares internacionales en la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Mesa Técnica dependerá de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del Congreso del Estado, que será la encargada de coordinar los trabajos correspondientes.

Para su integración se deberá prever la participación de al menos una persona en representación del Poder Ejecutivo y otra por el Poder Judicial, ambos del Estado; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; de los Grupos Parlamentarios y representaciones de los partidos políticos que convergen en el Congreso del Estado; mujeres y hombres que formen parte de las comunidades de los pueblos indígenas [Pueblos Originarios]; instituciones académicas de nivel superior y organizaciones de la sociedad civil concedoras en derechos de los pueblos y comunidades indígenas o en Derechos Humanos.

Podrá invitarse a participar a cualquier otra persona o institución que posea experiencia o conocimientos en la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - La Mesa Técnica se

constituye de manera permanente y sesionará de modo ordinario con la periodicidad que ameriten sus trabajos.

ARTÍCULO CUARTO.- Los documentos que se obtengan de los trabajos realizados por la Mesa Técnica, serán puestos a disposición de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del Congreso del Estado, a efecto de que los analice y determine lo conducente.

ARTÍCULO QUINTO.- Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las reuniones de trabajo realizadas por la Mesa Técnica, así como los documentos generados por la misma, deberán ser debidamente y oportunamente publicitados.

Lo anterior también deberá realizarse en los idiomas de dichos Pueblos, en español, de manera oral y escrita, además de hacer uso de un lenguaje ciudadano.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que corresponda.

Dado en el Recinto de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veintisiete días del mes de abril del 2017.

Atentamente: Diputada Blanca delia... Amelia Gámez Gutiérrez, Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano y la de la voz, Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

En seguida...

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Diputada, si nos permite adherirnos a su propuesta si, la fracción parlamentaria de MORENA.

Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

En seguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Isela Torres Hernández.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Muy buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Con fundamento en la atribución de la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación a presentar el siguiente punto de acuerdo, en los siguientes términos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la opinión pública del estado y en algunos medios nacionales de comunicación se informa y se comenta sobre el caso de nepotismo en el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Se han difundido nombres de parientes y amigos cercanos que laboran en dependencias y organismos del Poder Ejecutivo del Estado.

Sin embargo, no hemos tenido ninguna aclaración precisa sobre el tema.

El silencio es la respuesta, como si se quisiera que el tiempo transcurriera de prisa y que el asunto se olvidara pronto.

En el... pero el tema es particularmente sensible y ofensivo para la sociedad chihuahuense, que no acepta que el poder público sea un club de amigos y

familiares que benefician de salarios, prestaciones y posiciones de poder por el solo hecho de sus relaciones familiares.

El Gobernador se ve en la crítica a su gestión un ataque todo lo reduce a una transacción monetaria, menospreciando la labor periodística que es lícita, digna y que el mismo ejerció alguna vez.

Porque, tienen la culpa los medios como siempre.

Ignora que toda la crítica que se ha hecho no ha sido por chismes de pasillo o intenciones de cobranza como han criticado las notas malintencionadas. Ha sido a raíz de una labor de periodismo profesional, que investiga y difunde con veracidad información que parece que ofende al Gobernador.

El Gobernador no puede pasarse todo su quinquenio culpando a diestra y siniestra por lo que le sale mal. Repartir culpas no resuelve la sita... situación actual de Chihuahua y mucho menos va a ser la forma de callar a quienes señalan los errores.

Sin duda el ataque de Corral hacia los medios de comunicación se intensificó una vez que se publicaron los casos de nepotismo.

La sociedad chihuahuense merece saber la verdad de estos casos de nepotismo en el Poder Ejecutivo en toda su dimensión y si se están violando la ley que prohíbe la contratación de parientes y los conflictos de interés en todos sus matices y con todos sus disfraces.

La Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo ha lanzado una convocatoria para integrar un gobierno con las y los mejores hombres y mujeres y el día de hoy curiosamente vemos una declaración de la señora Olmos, donde dice pues que no entiende, que está muy confusa la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, pues seguramente quiere que se la cambiemos a su modo para que nadie viole la ley, pero la ley ahorita menciona que está prohibido independientemente de quien les dé el nombramiento.

También ha presentado sus conclusiones sobre de... sobre democracia participativa y buen gobierno.

Un Sistema Estatal Anticorrupción, buenas ideas, buenos programas, buenas intenciones.

No se entiende entonces que se diga una cosa y se haga otra. Que se esté violando flagrantemente la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y por otra se navegue con un falso estandarte de combate a la corrupción.

Del Poder Ejecutivo debe responder a esta justa irritación de la sociedad chihuahuense de una forma clara, precisa y oportuna.

Aguardamos la respuesta de la secretaria... de la Secretaría en la Función Pública, aunque no sabemos si nos podrá responder ya que la titular de esta Secretaría hizo miles de intentos por colocar a su esposo en alguna dependencia del gobierno incluso destituir a gente que el Congreso del Estado había designado.

Por lo anterior, propongo el siguiente proyecto de urgente resolución, con carácter de acuerdo:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría en la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado a investigar y difundir cuántos y quiénes de los funcionarios y empleados de la administración pública estatal que ocupan cargos y empleos públicos son parientes hasta el cuarto grado, y cuáles sanciones se impondrán en aquellos casos en que se esté violentando la ley.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a efecto de que haga llegar el presente acuerdo a las autoridades pertinentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 27 días del mes de abril del 2017.

Atentamente su servidora, Diputada María Isela Torres Hernández.

Presidenta espero que se vote si es de urgente y obvia resolución.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si, por supuesto Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente y resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Pregunto a los señores y señoras Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada María Isela Torres Hernández en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gabriel Ángel García Cantú, René Frías Bencomo, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Pedro Torres Estrada, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Jesús Villarreal Macías, Israel Fierro Terrazas, Blanca Gámez Gutiérrez, Martha Rea y Pérez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Diana Karina Velázquez Ramírez].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén en contra?

[El registro electrónico muestra el voto en contra del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

¿Quiénes se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de la Diputada Maribel Hernández Martínez].

[Cinco no registrados, de las y los Diputados Adriana Fuentes Téllez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Alejandro Gloria González, Héctor Vega Nevárez y Rubén Aguilar Jiménez] (Los últimos tres con inasistencia justificada).

Se cierra la votación.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si gusta emitir su voto, Diputada Marín.

Solicito nuevame... ¡Ay! perdón nos da el resultado de la votación Diputada.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Con gusto, Presidenta. Le informo a la Presidencia que se han manifestado veintiséis votos a favor, uno en contra, una abstención, uno no registrado de los Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito nuevamente a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gabriel Ángel García Cantú, René Frías Bencomo, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado

Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Jorge Carlos Soto Prieto, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Pedro Torres Estrada, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Jesús Villarreal Macías, Israel Fierro Terrazas, Blanca Gámez Gutiérrez, Martha Rea y Pérez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Diana Karina Velázquez Ramírez].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

[Cinco no registrados, de las y los Diputados Adriana Fuentes Téllez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Alejandro Gloria González, Héctor Vega Nevárez y Rubén Aguilar Jiménez] (Los últimos tres con inasistencia justificada).

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 1 no registrado de los Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo 135/2017]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0135/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública del Estado, a investigar y difundir cuántos y quiénes de los funcionarios y empleados de la administración pública estatal, que ocupan cargos y empleos públicos, son parientes hasta el cuarto grado, y cuáles sanciones se impondrán en aquellos casos en que se esté violando la ley.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ].

En seguida se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

Quiénes suscribimos en nuestro carácter de Diputados de la sesa.... Sexagésima Quinta Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio e las atribuciones que nos confiere lo establecido en los artículos 68, fracción I de la de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos y 167, fracción I; 170, 171 fracción II todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, numerales 2, 4, 75 y 76 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto ante el co... Honorable Congreso de la Unión a efecto

de reformar el artículo 3o. de la Ley del Sistema Horario de los Estados Unidos Mexicanos, así como para reformar y adicionar una fracción del transitorio único de decreto por el que se establece el horario estacional que aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que Chihuahua se rija bajo el uso horario [horario] del meridiano 90 grados, ello sin perjuicio de la excepción establecida para los municipios fronterizos y, en su caso, lleven a cabo las acciones necesarias. Lo anterior al tenor del si... de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año de 1884, se celebró una Conferencia Internacional sobre Meridianos, donde se acordó la división imaginaria de la superficie de la tierra en veinticuatro zonas, mejor conocidas como meridianos, que se encuentran... que se cuentan al este u oeste a partir del Meridiano Cero, o Meridiano de Greenwich, quedando así delimitado un esquema general de zonas de tiempo, por lo que a cada región definida por cada huso horario le corresponde una misma hora. Fue hasta el año de 1922, que México se incorporó a este Sistema, ubicándose así en los meridianos comprendidos en los 120°, 105°, 90° y 75° grados.

El Estado de Chihuahua, acorde a la Ley del Sistema de Husos Horarios para los Estados Unidos Mexicanos, se ubica en el meridiano 105 grados al oeste del meridiano Greenwich, junto con Baja California, Nayarit, Sinaloa y Sonora, mejor identificado con la zona horaria de -7 horas Tiempo Universal Coordinado llamado (UTC), o Zona Pacífico.

Mientras que de conformidad a lo establecido en el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplica en los Estados Unidos Mexicanos, Chihuahua se rige por el horario estacional de 90 grados.

Esto uni... último es lo que comúnmente conocemos como horario de verano que implica el adelanto de una hora a partir de las dos horas del primer domingo de abril, y el retraso de una hora, a las dos

horas del último domingo de octubre de cada año, salvo los municipios fronterizos, entre ellos Juárez y Ojinaga, donde la aplicación de este horario surte efecto el segundo domingo de marzo, y concluye el primer domingo de noviembre de cada año.

Derivado de este cambio de horarios en la Entidad, enfrentamos una serie de situaciones que vale la pena destacar. Por un lado, se aprecia el ahorro de energía eléctrica en el hora... con el horario de verano, que se rige con el huso horario correspondiente al meridiano 90. Sin embargo, una vez que llega la temporada otoñal e invernal, y la puesta del sol se adelanta en promedio dos horas, durante los meses comprendidos de octubre a marzo, es notorio que el cambio de horario que se aplica en la Entidad por ubicación, es decir el del meridiano 105, reduce aún más el aprovechamiento de la luz natural, impactando considerablemente de manera negativa en la salud, la seguridad pública, en el desempeño de las personas, la agricultura, ganadería, comercio, educación, industria, transporte, turismo y otros sectores de la actividad de... y actividades de la sociedad.

En contraste con la temporada en que aplica el horario de verano, en invierno todos apreciamos que se anticipa el encendido de luces al menos una hora en la mañana y [durante] casi dos horas por las tardes, para llevar a cabo tareas cotidianas, implicando pues que el consumo de energía sea mayor, sin embargo, este consumo adicional pudiera verse reducido si nos mantuviéramos con el mismo horario todo el año.

Por citar otros ejemplos comunes de afectación, tenemos que la producción agrícola y ganadera son menores, pues el sector campesino concluye su trabajo diario antes de que caiga el sol, al igual que muchos trabajadores de mano de obra, acortando sus horas laborales, lo cual reduce considerablemente además el ingreso de dinero para quienes dependen económicamente del desarrollo de estas actividades.

Abordando otra situación que también es de suma importancia, la puesta de sol a tempranas horas, comúnmente acelera el descenso de la temperatura dado que nuestro Estado se caracteriza por un clima extremo, generando con ello afectaciones a la salud. Así mismo, la percepción de lo que... de que es de noche, reduce la productividad y las horas de prestación de servicios en algunos comercios, propiciando un ambiente de inseguridad en la sociedad, como ya anteriormente lo han recalado diversos sectores de la economía sobre la cual gira nuestra Entidad. Por ejemplo, el pasado 30 de octubre del 2015 lo refirió el que en aquella fecha fue Presidente de la Cámara Nacional de Comercio.

Otra afectación se asocia con el padecimiento de trastornos afectivos estacionales, lo cual tiene una explicación científica lógica, pues el frío y la escasez de luz influyen en el estado de ánimo de muchas personas, ya que generan la reducción de la sinapsis de la llama... hormona llamada serotonina en el cuerpo, generadora de estados placenteros, por lo cual tienden a aumentar las conductas de cansancio, desánimo y abatimiento, e incluso desorientación con el cambio del llamado Reloj Biológico.

Haciendo alusión al ahorro de energía, que es una de las finalidades de esta iniciativa, debemos tener en consideración que donde se nota más el ahorro o gasto de energía es en nuestros hogares, motivo por el cual estimamos pertinente que a fin de contar con datos estadísticos que den prueba de lo que la sociedad chihuahuense aprecia respecto al aumento considerable de consumo de energía eléctrica en esta temporada, por la reducción de horas de luz diurna y el cambio de horario que aplica, la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía la CONAE, realice un estudio donde muestre el consumo adicional que se genera durante los meses que aplica el huso horario correspondiente en Chihuahua por ubicación, del meridiano si... [105°].

Finalmente, se propone enviar un proyecto de

Decreto al Honorable Congreso de la Unión, que en es que... que es quien Constitucionalmente posee la facultad de legislar en la materia, a fin de que prevea tanto en la Ley del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos, como en el Decreto por el que se Establece el Horario Estacional para los Estados Unidos Mexicanos, que el Estado de Chihuahua se rija por el horario de la Zona Centro, o correspondiente al meridiano 90, tanto por ubicación como por horario estacional, lo cual significa que durante todo el año, sin aplicar distinción en los municipios de la franja fronteriza, tendríamos un sólo horario, tal como se hizo recientemente para el Estado de Sonora, con otro huso horario, y tomando además como referencia al Estado de Durango, que se encuentra ubicado en el mismo meridiano que Chihuahua.

El proyecto en mención atiende al interés de la sociedad y de anteriores legislaturas, impulsar una reforma que fije un solo huso horario en Chihuahua, ya que cuenta con bases y argumentos sólidos para su discusión y el adecuado desahogo de la misma en el or... Honorable Congreso de la Unión.

CONSIDERANDOS:

Como lo dice la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en su artículo 105 que para el estudio, análisis, redacción y elaboración de proyectos de ley o de decreto, podrán crearse mesas técnicas, foros o consultas, invitando a participar, de considerarse pertinente... pertinente, a especialistas en el tema que se trate.

Así que creemos que es una necesidad la creación de una mesa técnica para la discusión y una investigación profunda acerca del tema así interviniendo los ciudadanos, organizaciones, agrupaciones y entes públicos y privados, por lo cual desde ahora la solicitamos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno, la presente iniciativa con carácter de

Decreto ante el Congreso de la Unión:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción II del artículo 3, de la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo... artículo 3.- ...

[I...]

II.] Zona Pacífico: Referida al meridiano 105 oeste y que comprende los territorios de los estados de Baja California Sur; Chihuahua; Nayarit, con excepción del Municipio de Bahía de Banderas, el cual se regirá conforme a la fracción anterior en lo relativo a la Zona Centro; Sinaloa y Sonora;

[III a V...]

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman el segundo párrafo y la fracción I, se adiciona una fracción IV y se recorren las subsecuentes fracciones del Artículo Único del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.-...

[I.] Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Nayarit y Sinaloa, sujetos al meridiano 105 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional;

[II...]

III...]

IV. Estado de Chihuahua, sujeto al meridiano 90... sujeto al meridiano de 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional;

[V...]

VI...]

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de

la Federación.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales que correspondan, y a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba remitirse al Honorable Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Firman, la Bancada de Acción Nacional completa y el de la voz, Jesús Villarreal Macías.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.** [Desde su curul]: Gracias, Presidenta.

Nada más para solicitarle al Diputado Villareal si... si nos acepta como adhesión del Grupo Parlamentario del P.R.I. sobre su iniciativa.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Acto continuo tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

[El Diputado Pedro Torres Estrada ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:**

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Quienes suscribimos, Blanca Gámez Gutiérrez, Francisco Javier Malaxechevarría González, Jesús Alberto Valenciano García, Jesús Villarreal Macías, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Héctor Vega Nevárez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Antonieta Mendoza Mendoza y Pedro Torres Estrada, Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura, integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en o que dispone la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I; 169 y 174 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, numerales 2 fracción IX; 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudimos ante esta Asamblea Popular, a efecto de presentar iniciativa con el carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, mediante el cual se propone exhortar respetuosamente al Consejo Estatal y Consejo Municipal ambos de Seguridad Pública en el Estado y Municipio de Cuauhtémoc respectivamente, a la Comisión Nacional de Seguridad y a la Policía Federal, así como sus integrantes en la esfera institucional específica, de sus respectivas atribuciones, a efecto de que tomen los acuerdos que sean necesarios dentro del marco que los regula para garantizar la seguridad pública y el ejercicio pleno de los derechos de las y los habitantes del municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según la Encuesta de Percepción de Seguridad de los chihuahuenses realizada por el Observatorio Ciudadano para la Seguridad, desde inicio de 2016 fue patente un incremento en el número de delitos de alto impacto en diversos municipios. Para las y los habitantes del Municipio de Cuauhtémoc el porcentaje que percibe como efectivo el desempeño de las autoridades es de un 51.6% de Tránsito, un 45.9 la Policía Municipal, un 42.7% la Policía Estatal, un 43 la Policía Federal, un 40.4 la Policía Ministerial o Judicial, un 39.5 la Procuraduría General de la República y un 38.9% los jueces.

La mencionada encuesta muestra que el porcentaje que considera que las autoridades tienen disposición [para ayudarlo en una situación de inseguridad] en el Municipio de Cuauhtémoc es el 70% de Tránsito, el 80.1% de la Policía Municipal, el 53.6 de la Policía Estatal y el 53.8% de la Policía Federal.

El semáforo delictivo muestra que en los primeros tres meses del 2017 los homicidios se han incrementado en comparación con 2016 en un 57% en enero, en un 89% en febrero y en un 78% en marzo, en comparación con la media nacional se han incrementado en un 33% en enero en un 46% en febrero y en un 41% en marzo, en el secuestro y la extorsión no ha habido mucho cambios se registró un secuestro en febrero y otro en marzo, extorsiones sólo una en enero y febrero y dos en marzo.

En lo que se refiere [robo de vehículo ha ido] a la baja en comparación con la media, de robo a casa ha ido a la baja en comparación con el 2016, en el robo a negocio se dado un incremento en enero del 19%, en febrero del 4% y en marzo del 10% en comparación con el 2016.

Compañeras y compañeros diputados, es de nuestro conocimiento que se registraron en las localidades del municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, hechos violentos en el pasado mes de marzo. Enfrentamientos armados entre grupos del crimen organizado mismos que en ocasiones se llegaron a prolongar por un espacio de tiempo muy considerable, en medio de las poblaciones.

También habrá sido de su conocimiento que en fechas recientes se han registrado una serie de asesinatos cuyas condiciones en las cuales se dieron nos hace pensar que se trata de crímenes cometidos por la delincuencia organizada, de lo que la población deduce que se habrán de seguir realizando venganzas entre grupos delincuenciales, con los dañinos efectos que ello ocasiona en la población civil, temiendo además que dichos enfrentamientos se prolonguen por un tiempo indeterminado.

Con motivo de los hechos antes referidos es que quienes suscribimos el presente punto de acuerdo, como Legisladoras y Legisladores integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, nos testi... nos constituimos en una reunión con Cuauhtémoc unido, que está integrada por representantes de diferentes sectores del Municipio de Cuauhtémoc con el objetivo de establecer una comunicación directa en estos momentos en que el clima de incertidumbre e inseguridad agobia a los pobladores de ese Municipio de Cuauhtémoc.

Como fruto de la reunión aludida es que nos fue solicitado por parte de los ciudadanos de ese municipio el que como Diputados realizáramos las acciones urgentes, que nuestras atribuciones nos permiten, a efecto de que la tranquilidad y seguridad sean restablecidas en ese municipio, es por ello que hoy concurrimos por medio de este punto de acuerdo a efecto de solicitar a las autoridades competentes el que lleven a cabo las reuniones y acuerdos de coordinación operativa [entre las instituciones de seguridad]; a efecto de que el clima de inseguridad sea detenido y las y los ciudadanos puedan ejercer sus derechos de manera plena.

Lo anterior se realiza teniendo como fundamento y dentro del marco establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la propia Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de éste Pleno, el siguiente proyecto de punto de

ACUERDO:

ARTICULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Consejo Estatal y Consejo Municipal ambos de Seguridad Pública, en el Estado y Municipio de Cuauhtémoc respectivamente, a la Comisión Nacional de Seguridad y a la Policía Federal, así como sus integrantes en la esfera institucional específica de sus respectivas atribuciones, a efecto

de que tomen los acuerdos que sean necesarios dentro del marco que los regula para garantizar la seguridad pública y el ejercicio pleno de sus derechos de las y los habitantes del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 27 días del mes de abril del año 2017.

Atentamente. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Diputado Jesús Valen... Valenciano García, Diputado Jesús Villarreal Macías, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Diputado Héctor Vega Nevárez, Diputado Pedro Torres Estrada, Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza y, el de la voz, Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.** [Desde su curul]: Solicito al Diputado Malaxechevarría si nos podemos sumar a su iniciativa.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** Por supuesto, gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** [Desde su curul]: Diputado, igualmente creo que escuche Pedro Torres, me adhiero yo también.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** [Desde su curul]: Diputado si nos permite también sumarnos a... a su propuesta, solicitando solamente que si podríamos extenderlo a todo el Estado porque el problema sigue latente en todos los municipios.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** Por supuesto.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.** [Desde su curul]: Diputado, si me permite, también adherirme a su iniciativa y al Diputado René, si fuera posible.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.** [Desde su curul]: Diputado, de igual manera a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde y respecto a lo que dijo el co... el compañero Diputado René Frías en ese sentido, adherimos a su propuesta.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** Gracias, gracias Diputado.

Gracias a todos y por supuesto a todos los Diputados interesados.

- **El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.** [Desde su curul]: Claro, también si me permite sumarme Diputado.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** Muchas gracias.

Por supuesto que sí.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Bien, solicito al Diputado Pedro Torres Estrada, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las señores y señoras Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado [Francisco] Javier Malaxechevarría en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente Poder Legislativo.

Favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que están por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gabriel Ángel García Cantú, René Frías Bencomo, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Pedro Torres Estrada, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Jesús Villarreal Macías, Israel Fierro Terrazas, Blanca Gámez Gutiérrez, Martha Rea y Pérez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón y Diana Karina Velázquez Ramírez].

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

[Siete no registrados, de las y los Diputados Adriana Fuentes Téllez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Alejandro Gloria González, Héctor Vega Nevárez y Rubén Aguilar Jiménez. (Los últimos tres con inasistencia justificada).]

Pregunto a los Diputados si ya todos emitieron su voto.

Se cierra el registro de votos.

Informo a la Presidencia que 26 Diputados y Diputadas votaron a favor, cero en contra, cero abstenciones, 3 no registrados de 29 Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito nuevamente al Secretario Diputado, Pedro Torres Estrada se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa antes formulada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Gabriel Ángel García Cantú, René Frías Bencomo, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máñez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Pedro Torres Estrada, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Jesús Villarreal Macías, Israel Fierro Terrazas, Blanca Gámez Gutiérrez, Martha Rea y Pérez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Diana Karina Velázquez Ramírez].

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Y, quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

[Seis no registrados, de las y los Diputados Adriana Fuentes Téllez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Alejandro Gloria González, Héctor Vega

Nevárez y Rubén Aguilar Jiménez. (Los últimos tres con inasistencia justificada).]

Pregunto a los Diputados si ya todos emitieron su voto.

Se cierra el registro de votos.

Informo a la Presidencia que se emitieron 27 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 2 no registrados de 29 Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo 136/2017]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0136/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los Consejos Estatal y Municipales de Seguridad Pública, a la Comisión Nacional de Seguridad y a la Policía Federal, así como sus integrantes en la esfera institucional específica de sus respectivas atribuciones, a efecto de que tomen los acuerdos que sean necesarios dentro del marco que los regula para garantizar la seguridad pública y el ejercicio pleno de sus derechos de las y los habitantes de los Municipios del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ].

En seguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Crystal Tovar Aragón.

- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.: Gracias, Presidenta.

En mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y representante del Partido de la Revolución Democrática con fundamento en los artículos 64, fracción I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de que se plasme en el Muro de Honor del Congreso del Estado el nombre del Chihuahuense Marcelino ser...Serna, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Presidenta, le solicito la dispensa de la lectura de la exposición de motivos para realizar un resumen de los mismos por lo que se... solicito sea plasmada íntegramente en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.: Gracias

[I.- Acudo ante el Pleno de estado H. Congreso del Estado, para proponer incorporar a la memoria histórica de los y las chihuahuenses el nombre de Marcelino Serna, quien nació en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el 26 de abril de 1896. Respecto a las razones por las cuales] me permito proponer la inclusión del nombre de este chihuahuense en el Muro de Honor de esta Soberanía, es por ser considerado el veterano de origen Mexicano, más condecorado de la Primera Guerra Mundial, así mismo, el héroe más condecorado por el Estado de Texas

[en esa conflagración], al recibir la Croix de la Guerre, siendo esta la máxima condecoración francesa de la Guerra entregada por el jefe supremo de las tropas aliadas en Europa el Mariscal [Ferdinand] Foch y el único que pudiera recibir de manera póstuma por la petición del Congresista norteamericano Ronald Coleman, la Medalla de Honor, siendo esta la máxima considera... condecoración que se puede otorgar a un miembro de las fuerzas armadas norteamericanas, por sus hallazgos y en... por sus hazañas, perdón, en combate en el frente Francés.

II.- Ahora Marcelino Serna de 19 años, era originario de este Estado, decide en 1916, como muchos jóvenes oriundos de la región en esa época emigrar a El Paso, Texas en busca de empleo. [En los Estados Unidos, Serna trabajó en Kansas en un equipo de mantenimiento para el ferrocarril Pacific Union. Más tarde, trabajó como trabajador agrícola en los campos de remolacha azucarera de Colorado].

Mientras tanto, la Primera Guerra Mundial estaba estallando en Europa. [Terminando con su neutralidad], los Estados Unidos declararon la guerra a Alemania el 6 de abril de 1917. Ese año en Denver, Colorado, los funcionarios federales norteamericanos seleccionaron a un grupo de jóvenes campesinos, dentro de los cuales, por supuesto iba Marcelino Serna, y los mantuvieron hasta que su Estado de probable reclutamiento pudiera ser verificado. En lugar de esperar, y que detectaran su carácter migratorio Serna se ofreció como voluntario para el Ejército Norteamericano.

Después de sólo tres semanas de entrenamiento, Marcelino de 20 años fue enviado a Liverpool, Inglaterra. [El soldado Serna fue asignado a la Compañía B, del 335 batallón de la División 89, de Infantería, también conocida como la División del Medio Oeste]. Cuando Serna llegó a Francia, su capitán le preguntó si quería quedarse o darse de baja ya que habían sido verificados sus registros, y el Ejército se dio cuenta de que era un ciudadano mexicano, él rechazó darse de baja. [Serna hablaba poco inglés en ese momento, igual que otros 67 hombres en su Unidad, y un soldado que era bilingüe tradujo la contestación de Serna, quien pudiendo

aceptar librarse de los horrores de la Guerra de Trincheras, rechazó la baja con las siguientes palabras: Le dije al capitán que de ser posible quería quedarme con mis amigos, y me dijo que estaría bien.

La unidad del chihuahuense comenzó a avanzar hacia el río Meuse y el bosque Argonne, que se encuentra en el noreste de Francia entre el Mosa y los ríos de Aisne. En el pueblo de St. Mihiel, la unidad de Serna se estaba moviendo bajo una fuerte lluvia a través de un espeso terreno cuando un ametrallador alemán los detectó y mató a 12 soldados de la unidad de Serna con una ráfaga. Con permiso de su teniente, Serna, el explorador de su unidad, siguió adelante. Cuando se refirió al reportero de El Paso Times, Bill Birch, en 1962: Me puse en pie y corrí unos diez metros y luego me metí en la suciedad, aprovechando mi baja estatura guardé esta postura arrastrándome hasta que estaba en el flanco izquierdo del nido de ametralladora... Cuando llegué lo suficientemente cerca, lancé cuatro granadas al nido, ocho alemanes salieron con las manos levantadas, otros seis estaban muertos en el nido.

Durante una segunda misión de exploración en Meuse-Argonne, Serna capturó a 24 soldados alemanes con su rifle Enfield y granadas. El reporte de campo de su oficial superior relata que: El soldado Serna detectó a un francotirador caminando sobre un banco de trincheras y lo hirió desde unos 200 metros de distancia, siguió su rastro hasta una zanja y escuchando a algunos soldados alemanes hablando, por lo que comenzó a disparar. Al verse superado en número, Serna cambió de posición muchas veces, engañando al enemigo para que pensara que varios hombres estaban atacándolos. Alrededor de 30 minutos más tarde, Serna estaba lo suficientemente cerca como para lanzar granadas al enemigo, capturando 24 enemigos y matando a 26 en esa sola acción, mantuvo a los prisioneros apilados con solo su arma corta en mano hasta que 45 minutos después arribaron los refuerzos. Serna fue herido por un francotirador que le disparó en ambas piernas, cuatro días antes del armisticio.

En una entrevista concedida a Ramón Villalobos en 1978 en El Paso Times, Serna dijo que pasó varios meses en un hospital del ejército en Francia. Mientras estaba allí, el General John J. Pershing, Comandante en estas Fuerzas Expedicionarias Norteamericanas, fijó la Cruz de Servicio Distinguido en Serna. Este fue el segundo premio más alto de combate estadounidense.

[Pocos días después, el Mariscal de Campo Foch, Comandante Supremo de las tropas aliadas, le concedió la Croix de la Guerre Francesa por su valentía. Aunque recomendado en ese momento para la Medalla al Valor (máxima condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica) no la obtuvo por ser inmigrante mexicano].

Y para resumir un poco lo que es la historia de Marcelino Serna él ganó dos veces la Cruz de la Guerra [Croix de Guerre], medallas de Palma, la Cruz de Mérito Italiana, la Medaille Militaire Francesa, la Medalla Conmemorativa Francesa, la Medalla de la Victoria con cinco estrellas, la Medalla de la Victoria con tres barras de campaña, La medalla de St. Mihiel, la medalla de Verdun y dos Corazones Púrpuras con Hojas de Roble.

[Serna sirvió el resto de su tiempo con fuerzas ocupacionales en Alemania. En mayo de 1919, Marcelino Serna fue dado de alta en el Campamento Bowie, Texas. Serna se casó y se estableció en El Paso. Marcelino procreo seis hijos Gilberto, Gloria, Carolina, Juliette, Estela y Margarita y solo dos llegaron a la adultez y hoy solo le sobrevive su hija Gloria.

El 29 de febrero de 1992, chihuahuense Marcelino Serna falleció a la edad de 95 años y fue enterrado con Honores en el Cementerio de Fort Bliss.

III.-] Como ya mencioné Marcelino Serna fue el soldado más condecorado de la Primera Guerra Mundial de su División por sus hazañas desplegadas en combate y el más Condecorado de todos los que sirvieron en esa guerra por el Estado de Texas, pero cabe destacar un hecho que resulta relevante para esta se... Soberanía, que el Chihuahuense realizó su dichas hazañas en esa Guerra, aun siendo ciudadano mexicano y de hecho casi no sabía hablar inglés, es decir, que Marcelino en ningún momento renunció a su nacionalidad al pelear en esa guerra y lo que es más, lo hizo en calidad de inmigrante irregular.

Bajo estos argumentos queda claro que la memoria de un chihuahuense a los 121 años de su nacimiento, responsable de tales hazañas de valor, en el destacado cumplimiento de su deber, debe ser reconocido [y su historia debe ser conocida por las

nuevas generaciones en nuestro Estado, como un ejemplo de todos los chihuahuenses respecto a que la valía de nuestra gente no conoce fronteras, ni tiempos y dejar registro de un ejemplo más de la aportación que los inmigrantes de nuestro país han hecho y hacen con su esfuerzo en el trabajo diario en el vecino país del norte en un momento coyuntural en el que se pone en tela de juicio la valía de nuestros compatriotas].

[El Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

Y es que por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Chihuahua decreta plasmar en el muro de Honor del Congreso del Estado el nombre del chihuahuense Marcelino Serna.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabora la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil diecisiete.

[Atentamente. Diputada Crystal Tovar Aragón].

Es cuanto, Presidenta.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N: Finalmente tiene el uso de la palabra el Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados René Frías Bencomo, Antonieta Mendoza Mendoza y Martha Rea y Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Alta Representación a efecto de presentar punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal por medio de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas a efecto de que establezca y retome los programas de apoyo y asistencia a las comunidades indígenas en nuestro Estado, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Chihuahua la población indígena conforma un importante y distintivo grupo cultural que dada su historia, costumbres y lengua, enriquecen nuestra cultura, así como el sentido de pertenencia y... e identidad de todos los chihuahuenses.

[El Pedro Torres Estada ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

Sin embargo, sabemos que una gran parte de la población indígena establecida en diversas regiones de nuestro Estado, no cuenta con el acceso a una buena alimentación, salud, educación, vivienda digna, empleo bien remunerado y sus servicios de agua potable, drenaje y electrificación a los que tiene derecho todo mexicano.

La Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas, que tiene la responsabilidad de dar atención y establecer programas que beneficien a todas las et... etnias, ha optado, de manera inexplicable por eliminar diversos programas de asistencia y apoyo a estas comunidades, y apostarle supuestamente a los programas de desarrollo productivo que pueda impactar de manera diferente en su economía y de esta forma poder formar pueblos auto sustentables.

Sabemos que la pobreza que padecen familias y comunidades indígenas no se resuelve con el simple aprovisionamiento... aprovisionamiento de bienes y servicios públicos para garantizar la población indíge... [la superación de la condición de pobreza se necesita] que la población indígena tenga acceso a fuentes de ingreso permanentes vinculadas con trabajos productivos y éstos con el desarrollo de las capacidades y vocaciones productivas de la misma población y de sus regiones.

Confiamos en que este tipo de programas son un instrumento de políticas públicas tanto federal como estatal que dirige los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, buscando integrar una sociedad con equidad e igualdad de oportunidades.

[Sin duda, es un gran reto el brindarle opciones productivas a las comunidades indígenas, que estamos seguros acogen con agrado y grandes expectativas, pues puede ser una nueva fuente de ingreso para ellos, mismo que les permitirá superar el rezago social y económico para garantizar su autosuficiencia].

Sin embargo, la población indígena vive una situación adversa para gestionar sus propios procesos de desarrollo. Si bien existen casos exitosos de experiencias comunitarias, así como de organizaciones, grupos, familias y empresarios indígenas todavía hay un largo trecho por recorrer.

Es por ello, que consideramos inadecuado el que la Comisión argumente haber canalizado gran parte de sus esfuerzos y recursos en programas de esta naturaleza, ya que, los proyectos productivos no dan resultados de manera inmediata, tardando meses para poder obtener algún recurso que brinde un beneficio real a las familias, y mientras tanto no se cuenta con lo más elemental para la subsistencia.

Además, otra problema... otra problemática en estos proyectos es que tienen una larga lista de requisitos por cumplir, mismos que hay que

recarba... recabar en diferentes instancias y dependencias gubernamentales, cuando muchos de ellos no hablan español y tampoco lo escriben, por lo que deben de procurar tener traductores en todo momento que los asesore en el proye... en el proceso.

Debemos procurar asesorar y acompañar a las comunidades indígenas, ya que, muchos de ellos no cuentan con la costumbre para gestionar apoyos de los programas sociales y no conocen ni están a la espera de la oferta gubernamental de programas productivos; por ello, no reacciona oportunamente a convocatorias o apertura de ventanillas.

Esto da como resultado que la oferta gubernamental sea aprovechada por grupos que regularmente han sido beneficiarios y que no necesariamente son los que enfrentan mayores carencias.

[La Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez ocupa la Primera Secretaría].

Frente a estos proyectos productivos también debemos considerar la situación de vulnerabilidad en la que se halla una gran proporción de la población indígena, debido a factores como el cambio climático, el deterioro de los suelos, decaimiento de la fertilidad, los cambios en los patrones y ciclos de lluvia, la baja productividad, los altos costos de insumos, las asimetrías de información, y la importación de grandes volúmenes de granos incluso en años con buenos temporales en Chihuahua, entre otros, que deben ser siempre considerados y que al no contar con una buena producción, se deben tener otras alternativas de apoyo para no dejar en total desprotección a estas comunidades.

[La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez asume la Presidencia]. Así mismo, las necesidades son muchísimas y sabemos que estas comunidades indígenas estaban acostumbradas que ante situaciones de crisis y dificultad como nevadas y sequías, así como para llevar a cabo algunas de sus festividades, recibían un apoyo... un apoyo, incluyendo cobijas, medicamentos, despensas,

entre otras.

Nuestra preocupación estriba en que no se estableció un mecanismo intermedio durante este proceso de transformación de la canalización del recurso y apoyo, por lo que solicitamos enérgicamente a la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas que argumenta... está en re... que en estar en reestructuración del enfoque encuentren alternativas reales de apoyos que no dejen en desamparo a nuestros indígenas, como hasta la fecha ha estado ocurriendo.

Así mismo, que puedan facilitar a su máxima expresión las reglas de operación de los programas, ya que limitan la concurrencia de acciones y, por lo tanto, los beneficios de estos proyectos que podrían potenciar las capacidades productivas, así como los resultados de los programas no son satisfactorios, encontrando incluso retroceso en acciones anteriores desarrolladas. Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

La Sexagésima Quinta... ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal por medio de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a efecto de que establezca y retome los programas de apoyo y asistencia a las comunidades indígenas en nuestro Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua solicitamos a esta presidencia, que someta al pleno el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente y obvia resolución; y remitido a la mayor brevedad posible a dicho órgano en virtud de que la situación planteada es de gran necesidad para los habitantes Indígenas de nuestro Estado [del Municipio de Guerrero en el Estado de Chihuahua].

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la

Secretaría para los efectos... para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en el... en la Sede del Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil diecisiete.

[Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Diputado René Frías Bencomo, Coordinador; Diputada Antonieta Mendoza Mendoza, Vicecoordinadora; Diputada Martha Rea y Pérez, Integrante].

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N. [Desde su curul]: Gracias.

Nada... nada más solicitarle a la... al Diputado... a los Diputados que acaban de presentar este exhorto de urgente resolución.

Ya estuvo aquí la comisionada. Y ya envió también una información dando respuesta a los exhortos que ya habían hecho con anterioridad la Diputada Imelda, del Partido Revolucionario.

Nada más pedirle al Diputado que pudiéramos no votarlo, volverlo a pasar a la Comisión para que revisen la... la contestación que dio la... la comisionada.

Ay, me cansé.

Que dio la comisionada y podamos ya tener un dictamen completo en el Pleno a lo mejor para la siguiente sesión.

Nada más para darle más formalidad al... al... al tema y que se presente un dictamen por parte de la comisión a donde se turne este asunto.

Es una propuesta, eh, para así darle la ya importancia que merece este tema que ha estado en este Congreso o en este Pleno, yo creo que es como la cuarta vez, y sí tenemos que dar una respuesta concreta.

Es cuanto, Presidenta.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.** [Desde su curul]: Gracias, Diputada.

Yo estoy consciente de que este tema ha sido tratado en otras ocasiones. Y como dice la Diputada que la comisionada ha estado aquí en... en el Congreso, pero desafortunadamente, no ha habido acciones inmediatas que resuelvan esta problemática y las semanas... los días y las semanas siguen pasando, por eso nuestra intención, como Grupo Parlamentario es que sí sea sometido en urgente y obvia resolución a fin de que dé respuesta de manera inmediata la Diputada... la... la Comisión para los pueblos indígenas.

Gracias.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.** [Desde su curul]: ¿Me va a aceptar, Diputado?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada Isela Torres.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.** [Desde su curul]: ¿Que sí nos va a aceptar que nos unamos?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.** [Desde su curul]: No, pero además, quiero decirles que efectivamente, lo que dice la Diputada, se han presentado varias iniciativas, puntos de acuerdo, posicionamientos, por la Diputada por... por el Diputado, por el mismo Diputado Frías.

Entonces, yo creo que sí es muy importante no solamente que nos contenen... contesten, sino que veamos respuesta al trabajo que están realizando. Es de las áreas más sensibles. Por eso queremos sumarnos también a esta solicitud.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputada.

Gracias.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.** [Desde su curul]: Vuelvo a lo mismo, o sea, yo estoy de acuerdo con... con lo que hace... el planteamiento que hace el Diputado.

Sin embargo, el asunto es venir y dar una respuesta al Pleno porque ahorita algunos nos estamos enterando de que vino la comisionada y que hay una respuesta. Vamos a darle la seriedad.

Si lo votamos ahorita como exhorto, pues sigue pasando lo mismo. Vamos a mejor a meternos a trabajar. Por eso insisto, no tiene nada de... de extraño, sino que este oficio se revise dentro de la comisión, se vuelva a traer y se presente aquí ya un dictamen ya bien claro para todos, porque ahorita me estoy enterando de que hay una respuesta a un exhorto que hicieron y no lo... no teníamos el conocimiento, por eso vamos revisándolo nada más.

[Sale del Recinto el Diputado Gabriel Ángel García Cantú].

- **La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.** [Desde su curul]: Oiga, Diputada.

Sobre la respuesta del apoyo alimentario de la Comisionada Estatal de los Pueblos Indígenas, todavía hasta el día de ayer a mí me estuvieron informando de algunas escuelas que todavía no llegaba el apoyo alimentario. Los niños llegaron el lunes a clases y se estuvieron regresando hasta su casa otra vez, a sus comunidades porque todavía no estaba el apoyo alimentario.

Hablé yo ayer a la COEPI, o... hablé hoy otra vez y hoy se me informa de la COEPI que el día de hoy terminan a... en traer ese alimento.

Vamos a estar muy pendientes. Aquí las otras peticiones que hemos hecho es también sobre los apoyos asistenciales.

Lo de la COEPI fue únicamente para lo del apoyo alimentario en las escuelas con comedor y en los albergues indígenas. Lo demás, ahorita no tenemos respuesta del gobierno en ningún sentido

en el tema de salud. No van las brigadas de salud, no van apoyos a... asistenciales, no va el oftalmólogo, ninguna prevención de la salud de la mujer tampoco, que era antes lo que... del papanicolao, la mastografía. No se está atendiendo ningún tema de esos.

Ahorita no hemos recibido ningún apoyo, la situación está muy desesperante ahorita allá en la si... en la sierra.

Necesitamos invitarlos va... vayamos a que conozcan cómo está la situación en las comunidades y pues les pedimos que nos apoyen.

Mucho hemos hablado de que nos debemos a los chihuahuenses, que etamos trabajando por ellos, les re... les... les informo y les... y les recuerdo que también nuestros indígenas son chihuahuenses.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- M.C.
[Desde su curul]: Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- M.C.
[Desde su curul]: Sí.

Solamente también para... para aclarar este punto, digo, es un tema que nos preocupa mucho por la urgencia, porque el hablar del alimento de los niños es un tema que no puede esperar y realmente las respuestas que nos dieron en la comparecencia fueron muy, muy, muy limitadas y muy... muy este... dejaron mucho que decir, porque la queja ha venido de... de los papás de los niños y ha venido también de directores de escuelas que han... que han... pues han confirmado que no ha llegado, mientras la versión superficial, porque nos dijo, cuando vino a comparecer, que no traía información, a eso venía y no... no tenía información, que sí se estaban entregando y los... los beneficiados, que deben de ser beneficiados nos decían que no.

Entonces, ese tipo de situaciones yo creo que no

pueden esperar.

La verdad, la urgencia yo sí la veo en el sentido de que estamos ahorita ya en... en abril y desde diciembre no se llegaba a algunas escuelas el alimento y decir que todavía no hay... no es urgente, pues no.

La verdad, yo sí estoy convencido y lo hago de veras de manera muy objetiva en el tema. Merece una respuesta inmediata. No ha habido las respuestas que esperamos de esa dependencia ni en el tema que presentamos inclusive de... del fideicomiso del que hablábamos.

Fue muy lamentable que nosotros, lo único que pedíamos, y que seguimos pidiendo, de... gracias a la aprobación de todo el Congreso, era que se... que se revisara porque había muchos gobernadores indígenas que vinieron y que decían que no estaban llegando los beneficios.

Que se revisara para dar una... una respuesta clara de dónde estaba aplicándose el fideicomiso.

Y en respuesta a eso vienen una serie de aclaraciones de unas organizaciones defendiendo a la... a la Comisionada de Asuntos Indígenas, de qué se le defiende, si no se está diciendo nada malo, nada más se le... se le pide que se informe.

Entonces, hay cosas que no creo que estén avanzando correctamente, y sí debemos de tomar con seriedad en el Congreso el tema de urgencia, porque es un tema de programa sociales en los lugares de extrema pobreza.

Entonces, no podemos dejarlos tanto tiempo, en que nosotros por andar discutiendo temas a lo mejor burocráticos, nos... alarguemos más este problema.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N. [Desde su curul]: Presidenta, nada más con eso último que dice el Diputado Miguel Vallejo, me gustaría entonces que el exhorto fuera diferente,

porque estamos exhortamos para que se atienda, para que se atienda y no se atiende.

Entonces, yo me atrevería a pedir que el exhorto sea para que el Ejecutivo revise la gente que tiene atendiendo este tema y si no está dando el resultado, entonces el exhorto sería para que remueva a las personas que no están atendiendo este tema, esa sería mi conclusión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, acuérdense que aquí únicamente, bueno, es para sumarse a... pero, bueno.

¿Acepta usted la moción, Diputado?

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A. [Desde su curul]: Yo acepto y valoro las adhesiones pero me parece -insisto- en que sí es de urgente y obvia resolución.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¡Ah, okay!

Bueno, si no hay ninguna otra intervención, procederemos a la votación.

Solicito a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Pregunto a los señores y señoras Diputadas si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías Bencomo, de que se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Carmen Rocío González Alonso y Víctor Manuel Uribe Montoya, del P.A.N.; Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I.; René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A.; Hever Quezada Flores, del P.V.E.M.; Leticia Ortega Máñez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintisiete votos a favor, dos no registrados de los Diputados presentes.

[Seis no registrados, de las y los Diputados Adriana Fuentes Téllez, Gabriel Ángel García Cantú, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Alejandro Gloria González, Héctor Vega Nevárez y Rubén Aguilar Jiménez]. (Los últimos tres con inasistencia justificada).

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito nuevamente a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, someta a consideración del Pleno la iniciativa formulada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada con la moción presentada por la Diputada Rocío González Alonso, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya, del P.A.N.; Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I.; René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A.; Hever Quezada Flores, del P.V.E.M.; Leticia Ortega Máñez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veinticinco votos a favor, cuatro no registrados de los veintinueve Diputados presentes.

[Ocho no registrados, de las y los Diputados Adriana Fuentes Téllez, Gabriel Ángel García Cantú, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Crystal Tovar Aragón,

Alejandro Gloria González, Héctor Vega Nevárez y Rubén Aguilar Jiménez]. (Los últimos tres con inasistencia justificada).

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes presentada por el Diputado René Frías Bencomo, en todos sus términos tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Acuerdo 137/2017]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0137/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, a efecto de que establezca y retome los programas de apoyo y asistencia a las comunidades indígenas en nuestro Estado. De no atenderse lo anterior, se apliquen a los responsables las sanciones conforme a la normatividad aplicable.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ].

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

10.
CLAUSURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se cita para la próxima que se celebrará el viernes veintiocho de abril del presente año, a las nueve treinta horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de Diputados previa a la de Homenaje al Niño y a la Educación Cívica denominada, Diputado Infantil por un Día, esta última dará inicio a las once horas.

Siendo las trece horas... siendo las trece horas con veinte minutos del día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. II PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Jesús Alberto Valenciano García. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.</p> <p>Secretarios: Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez. Dip. Jesús Villarreal Macías.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya. Dip. Héctor Vega Nevárez. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González. Dip. Pedro Torres Estrada.</p>
